



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
N° SASESP-EM-LP-034/2023

HERRAMIENTAS MENORES, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE  
PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL; Y OTROS BIENES MUEBLES

BASES CONCURSALES

1. INFORMACIÓN GENERAL.

- 1.1 El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del **Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**, por conducto de la **Presidencia**, que en lo sucesivo se denominará "**la convocante**", en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 3, 17, 24, 25, 28, 30, 31 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º, 3, 8, 9 Bis, 19, 21, 27 fracción I, 32, 40, 41, 42, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 57, 72, 73, 74, 82, 84, 86, 89 y demás relativos del Reglamento de la Ley indicada; 1º, 2, 3, 8 fracción VI del Reglamento Interior del Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo; artículos 4 fracción XI y 58 fracción V, del Decreto por el que se reforma el similar que crea el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) y sus Reglas de Operación; 1º, 10, 26, 30 y 31 de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2023 y otros ordenamientos aplicables, de manera conjunta con la **Dirección de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema estatal de Seguridad Pública**, a quien en lo sucesivo se entenderá como "**la solicitante**", se expiden las presentes Bases para realizar el procedimiento por **Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-034/2023**, para la adquisición de **Herramientas menores, equipo médico y de laboratorio, vehículos y equipo terrestre para la ejecución de programas de seguridad pública y nacional; y otros bienes muebles**, sobre las bases de precios unitarios y tiempos determinados.

La **convocante** tiene su domicilio ubicado en la calle Ignacio Zaragoza núm. 143 en la colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán; correo electrónico: [sesesp\\_adquisiciones@michoacan.gob.mx](mailto:sesesp_adquisiciones@michoacan.gob.mx) y página web <http://sesesp.michoacan.gob.mx>.

La **solicitante** tiene su domicilio ubicado en la calle Teodoro Gamero #165, Col. Sentimiento de la Nación, C.P. 58178, en la ciudad de Morelia, Michoacán; teléfono 443-333-9444.

- 1.2 Este procedimiento, se realizará de manera electrónica y la participación de los proveedores, será a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP.
- 1.3 El presente procedimiento, se realiza con el carácter de ESTATAL y las propuestas que se presenten, así como toda la documentación relacionada con el mismo, deberá ser presentada en idioma español.
- 1.4 Sólo podrán participar las personas físicas o morales que no se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Contraloría.
- 1.5 Podrá participar cualquier interesado, siendo requisito indispensable que previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se inscriba en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal con la clave de suministro correspondiente actualizado al 2023, acorde con la naturaleza de los bienes motivo de esta adquisición.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

- 1.6 Consulta de bases: Será a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP y/o en la página web <http://sesesp.michoacan.gob.mx>.
- 1.7 En cuanto al origen de los recursos financieros, se informa que para el pago de esta adquisición son de origen : Estatal del Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ).
- 1.8 Las bases del presente procedimiento con sus especificaciones anexas tienen un costo de **\$4,464.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**. El pago se realizará en efectivo y en moneda nacional, en las cajas de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, ubicadas en: Av. Lázaro Cárdenas núm. 1016, Col. Ventura Puente, C.P. 58020; asimismo, en Calle Ortega y Montañez núm. 290, Col. Centro, C.P. 58000 (edificio conocido como "Capuchinas") ambas en Morelia, Michoacán, durante los días **18, 21 y 22 de agosto de 2023** en un horario de 09:00 a 13:00 horas.

Posteriormente, para poder seguir participando en este procedimiento, los proveedores interesados deberán acudir a este Subcomité por el sello de autorización correspondiente, únicamente los días de venta de bases, **presentando el recibo de pago en original y copia (no se sellarán los comprobantes de pago que se presenten en fecha posterior)**, la falta de cumplimiento de lo señalado será motivo de descalificación.

Una vez validado su pago, recibirá a través del correo electrónico proporcionado al Subcomité, el usuario y contraseña para acceder a la plataforma CompraMich-SASESP <http://subcom-seguridad-michoacan.gob.mx>.

En caso de no poder realizar el pago en la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán por circunstancias imprevistas, deberán acudir a este **Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**, únicamente los días señalados para la venta de bases y se les indicará el procedimiento a seguir.

Para el caso de cancelación de este procedimiento, se reintegrará el pago efectuado, previa solicitud por escrito del proveedor presentada ante la convocante, misma que se deberá presentar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión del acta de cancelación del procedimiento.

2. **PROGRAMA DE ACTOS.** El lugar de realización de los actos será en la sala de juntas de la convocante, en el que **únicamente asistirán los servidores públicos**. Se les sugiere a los proveedores participantes, que realicen la presentación de sus proposiciones técnicas y económicas en la plataforma electrónica del sistema CompraMich-SASESP, con la debida anticipación.
  - 2.1 **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.** Se realizará el día **28 de agosto de 2023, a las 12:00 horas.**
  - 2.2 **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.** Se realizará el día **04 de septiembre de 2023, a las 10:00 horas.**
  - 2.3 **ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.** Se realizará el día **06 de septiembre de 2023, a las 13:00 horas.**
- 3 **BIENES REQUERIDOS Y ASPECTOS RELACIONADOS.**
  - 3.1 **BIENES REQUERIDOS.** Comprende la adquisición de Herramientas menores, equipo médico y de laboratorio, vehículos y equipo terrestre para la ejecución de programas de seguridad pública y

CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-034/2023

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

**nacional; y otros bienes muebles**, cuyas especificaciones y características técnicas requeridas por la solicitante, se describen en el Anexo N° 1 de las presentes bases.

- 3.2 **LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.** El o los proveedores adjudicados, deberán entregar los bienes en las instalaciones del SESESP en Teodoro Gamero #165, Col. Sentimientos de la Nación, C.P. 58178. Morelia, Michoacán, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs. Estará sujeta a cambios sin previo aviso, sin que este genere un costo extra para la solicitante.

El costo, seguro, flete, maniobras de carga y descarga en el lugar indicado en el párrafo anterior, serán por cuenta del proveedor adjudicado.

La convocante y/o solicitante, podrán pedir que los bienes sean entregados en domicilios distintos a los de su almacén, sin que con ello se genere un costo adicional para lasolicitante.

El proveedor adjudicado, entregará los bienes en las cantidades descritas en los pedidos y/o contratos, la solicitante no recibirá entregas parciales, salvo autorización por escrito de ésta.

La Secretaría de Contraloría, la convocante y la solicitante podrán verificar, mediante selección al azar de los resultados de los bienes entregados, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que la solicitante se reservará el derecho de aceptar o rechazar la entrega de los bienes.

- 3.3 **FECHA DE ENTREGA.** La entrega de los bienes tendrá como fecha límite **45 días naturales** posteriores a la firma del contrato. Se aceptan entregas parciales.

- 3.4 **ENTREGA DE MUESTRAS.**

No aplica.

- 3.5 **CATÁLOGOS TÉCNICOS.**

Los proveedores participantes entregarán en la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, catálogos originales o bajados de internet que contengan imágenes de la página del fabricante de las siguientes consecutivos: 7, 8, 9, 10, 11, 16, 17, 25 y 26 de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo N° 1 de las presentes Bases, los cuales deberán estar plenamente identificados con el **número de procedimiento, partida, marca, y los datos generales de la persona física o moral participante (nombre del proveedor, teléfono y dirección)**. Si los catálogos se encuentran en otro idioma, se deberá anexar traducción simple al español, misma que es necesaria para que la solicitante y la convocante cuenten con los elementos suficientes de juicio para evaluar las proposiciones. No se considerarán como catálogos técnicos aquellos que únicamente presenten información comercial de los bienes.

Para las partidas en las cuales el proveedor participante no presente catálogo, su propuesta económica no será tomada en cuenta en las partidas que omita presentar el catálogo correspondiente.

- 4 **GARANTÍAS.**

- 4.1 **GARANTÍA DE CALIDAD.** El proveedor se compromete a garantizar la calidad de los bienes ofertados, conforme a las especificaciones solicitadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 1 de las presentes bases, dicha garantía será por lo menos de un año, contado a partir de la entrega de los bienes. Para el caso de que los bienes tengan fecha de caducidad ésta no podrá ser menor a un año contado a partir de la fecha de entrega.



2021 - 2027



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**

4.2 **GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS.** El proveedor se compromete a garantizar que los bienes entregados estén libres de vicios ocultos, por lo que de existir algún defecto que no sea detectado al momento de la entrega de los bienes, asume el compromiso de corregir el defecto o sustituir los bienes con defectos de fabricación. Dicha garantía podrá hacerse válida durante la vigencia del contrato.

5. **OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBEN OTORGAR.**

Se deberán presentar las garantías siguientes y será de estricta responsabilidad del proveedor, el retiro de los documentos que presente como garantías, una vez concluidos los plazos y términos que se indican a continuación.

5.1 **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Para garantizar el cumplimiento del contrato y previo a la firma de éste, el o los proveedores adjudicados deberán entregar una fianza expedida por institución nacional autorizada, cuya póliza deberá contener expresamente:

- A) Que se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento de la misma;
- B) Que se otorga para garantizar el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato N° SASESP-EM-LP-000/2023-0 derivado del procedimiento de adquisición N° SASESP-EM-LP-034/2023 (se deberá indicar el número correcto de contrato y procedimiento de adquisición de bienes);
- C) Que se otorga por el 10% del monto total del contrato, sin incluir los impuestos que resulten aplicables a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo;
- D) Que su vigencia será por el término de un año contado a partir de la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando estén totalmente cumplidas las obligaciones derivadas del contrato mencionado, en caso de que se amplíara el término para el cumplimiento del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga. Permanecerá la vigencia en los casos de substanciación de recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause ejecutoria la resolución definitiva;
- E) Que la institución que la otorga se somete expresamente a lo establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas;
- F) Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la convocante, previo vencimiento de la vigencia y cumplimiento de las obligaciones del contrato indicado; y,

Para los casos en que el monto adjudicado sea inferior a \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más los impuestos que resulten aplicables, el proveedor adjudicado podrá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cheque cruzado, aplicando para tal efecto los requisitos señalados para las fianzas.

5.2 **GARANTÍA POR CONCEPTO DE ANTICIPO.**

No aplica.

6. **REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, RESPECTO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

A) Los participantes, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación. Una vez

CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-034/2023

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, las proposiciones presentadas en la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

- B) Toda la documentación solicitada, respecto a la propuesta técnica y económica, deberá enviarse a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, debidamente **firmada por medios de identificación electrónica, en formato PDF**; además, deberán enviar otro archivo **en formato Word** sólo para los documentos donde se especifica.
- C) De igual forma, toda la documentación solicitada, deberá remitirse identificada, debidamente ordenada conforme a lo solicitado, con todas las hojas foliadas progresivamente, selladas y firmadas por la persona que cuente con las facultades suficientes para suscribir la proposición.
- D) Las propuestas y sus anexos, deberán ser dirigidas al Presidente del Subcomité; se enviarán en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras, legibles y firmadas utilizando los medios de identificación electrónica por el proveedor o su representante legal.
- E) Las proposiciones, se enviarán a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, el sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma, que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas establecidas. **No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.**
- F) Para hacer expedito dicho acto, la documentación, se deberá ordenar por subnumerales, debidamente identificados. El archivo contendrá la documentación que a continuación se indica:

#### SOBRE N° 1 PROPUESTA TÉCNICA

1. **Recibo oficial** de compra de Bases para este procedimiento, debidamente sellado por el Subcomité.
2. **Anexo N° 2** para acreditar la personalidad del proveedor participante debidamente requisitado, que servirá para validar su existencia y personalidad, para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, firma del contrato. En dicho anexo deberá indicar información verdadera y actualizada, con teléfonos, domicilio, correo electrónico.
3. **Registro con claves de suministro actualizado al 2023**, ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
4. Copia certificada de identificación oficial del proveedor participante o su representante legal, **(la certificación no mayor a un año)** que deberá coincidir con el nombre de la persona facultada conforme al requisito número 5 de este inciso.
5. Copia certificada del documento notarial que lo faculte para participar en los procedimientos a que convoquen los Entes Públicos; esto es, acta constitutiva y modificaciones de la empresa o poder notarial con facultades para realizar actos de administración **(la certificación no mayor a un año)**. Y para las personas físicas cédula de identificación fiscal.
6. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no encontrarse en algún supuesto de los señalados en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento. **(Anexo N° 3)**.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

7. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
8. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser fabricante; en caso de no serlo, enviará copia certificada de carta respaldo del fabricante; en ambos casos, se deberán señalar los consecutivos para las cuales se otorga el respaldo para el suministro; así como, la marca y el número de procedimiento, la información que contengan estas cartas está sujeta a comprobación por parte de la convocante. **(Anexo N° 4)**.
9. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que la empresa que representa es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional, o que se encuentra dentro de los casos de excepción que establece la Secretaría de Economía. **(Anexo N° 5)**.
10. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que garantiza la entrega total de los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes Bases y lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases; asimismo, se compromete a sustituir los bienes defectuosos, de conformidad con los puntos **4.2 y 24** de las bases que rigen este procedimiento; de igual forma, manifieste que por sí mismo o a través de terceros, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **la convocante** y de **la solicitante**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás proveedores participantes; en ese mismo orden de ideas, manifieste estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las presentes bases. **(Anexo N° 6)**.
11. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido sujeto de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o que sea considerado como parte en algún procedimiento judicial o administrativo en el que el Gobierno del Estado también lo sea, durante el plazo que dure el mismo, (no se considerará en incumplimiento aquellos procedimientos en donde únicamente se reclame la obligación de pago por parte del Ente Público). **(Anexo N° 7)**.
12. Catálogos técnicos de las partidas ofertadas, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.5 de las presentes bases.
13. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los bienes cumplen con las siguientes normas oficiales:
  - Consecutivo 2: Norma NFPA 1936 o EN 13204 EN 13204
  - Consecutivo 7: EN 469:2005/A1:2006+AC: 2
  - 006 (XF2, XR2, Y2, Z2) y EN 1149-5 FOR OUTERSHELL NOMEX NXT, EN ISO 13688:2013, EN 469:2005/A1:2006+AC: 2006 (XF2, XR2, Y2, Z2) y EN 1149-5 FOR OUTERSHELL NOMEX NXT,
  - Certificación:
  - EN ISO 13688:2013 Requisitos generales
  - EN 469:2020 (X2 Y2 Z2) NFPA 1971:2013.
  - EN-14466.
14. Los participantes deberán presentar al menos un contrato celebrado ante un gobierno Federal, Estatal o Municipal donde se acredite la venta de los productos cotizados en la propuesta económica objeto de la presente licitación, y que el monto adjudicado sea por al menos un 80% del monto total de su propuesta, esto a manera de comprobar su experiencia y su capacidad económica para hacer frente a la presente.
15. Propuestas técnica y económica en archivos digitales **(en formato PDF y Word)**, que deberán estar firmadas debiendo utilizar los medios de identificación electrónica por el proveedor o su apoderado legal. Para la elaboración de las proposiciones, **se deberán utilizar los modelos de formato sugeridos en estas Bases**, identificado como **DOCUMENTO 1, (ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA)** que deberá contener la más amplia y detallada información de los bienes ofertados, tal como se indica en el Anexo N° 1 y en la Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases; manifestando, además: número de partida, cantidad ofertada, unidad



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

de medida, descripción y marca. Asimismo, como **DOCUMENTO 2, (ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA)** en el que indicará el número de partida, cantidad ofertada, unidad de medida, descripción (breve), marca, precio unitario (**el precio unitario será por partida**), importe global de la partida y valor total de la proposición presentada (totalidad de las partidas ofertadas), con el I.V.A. desglosado, para el caso de que no se desglose, se entenderá que está incluido en el precio.

7. **DESARROLLO DE LOS ACTOS.** El acta de cada uno de los actos para este procedimiento, será firmada por los servidores públicos asistentes, se difundirá un ejemplar del acta en la plataforma electrónica CompraMich-SASESP; o bien, a través de la página <http://sesesp.michoacan.gob.mx>, para efectos de notificación a los proveedores participantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

8. **DESARROLLO DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.**

Previo al Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases los proveedores participantes, deberán enviar a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, sus preguntas y solicitudes de aclaraciones, relativas al contenido de las Bases y sus anexos en documento firmado autógrafamente en formato PDF, así como archivo editable **Word (no se tomarán en cuenta las preguntas que se envíen en formato distinto al indicado o que contengan imágenes, tablas o PDF)**; sin excepción alguna, a más tardar el **día 23 de agosto de 2023, hasta las 10:00 horas**, mencionando el número de procedimiento, el nombre del proveedor participante; así como, el nombre de la persona que las envía señalando el cargo que desempeña en la empresa, no se atenderán preguntas entregadas después de la fecha y hora señaladas o en formato distinto al indicado.

A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en los numerales 2 y 2.1 de estas Bases; únicamente, se considerarán las preguntas que estén de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, esto con el objeto de aclarar todas las dudas que hayan sido enviadas por los proveedores interesados, respecto a cualquiera de los aspectos previstos en dichas Bases y sus anexos.

B) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello.

C) Se presentará a los servidores públicos asistentes.

D) Se levantará el acta respectiva que contenga nombre, cargo y firma de los servidores públicos asistentes que la emiten, sin que la falta de firmas de alguno de ellos, reste validez o efectos a la misma.

El envío de preguntas será optativo para los participantes, pero en caso de no ser enviadas a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores o argumentar incompreensión en el contenido de las bases, en el entendido que los acuerdos tomados en dicho acto, serán obligatorios para todos y deberán incluirlos en su escrito de propuesta técnica y económica, sin perjuicio para la solicitante. La convocante pondrá a disposición de los interesados la publicación del acta respectiva y anexos que se deriven de la misma en la página oficial del Subcomité.

El Subcomité podrá diferir o celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes objeto del presente procedimiento.

9. **DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en los puntos 2 y 2.2 de las presentes bases.

B) El acto será presidido por la persona designada para tal efecto por la convocante, quien estará facultada para aceptar o desechar las proposiciones y para tomar todas las decisiones durante la verificación del acto.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

- C) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello.
  - D) Se presentará a los servidores públicos asistentes.
  - E) Los proveedores participantes enviarán su proposición a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP haciéndose constar, la documentación remitida por cada participante; sin que ello implique la evaluación de su contenido, ya que en ese momento no se realizará al análisis técnico, legal o administrativo.
  - F) Los servidores públicos asistentes, rubricarán todas las propuestas técnicas identificadas como DOCUMENTO 1, que hayan cumplido con los requisitos solicitados en el numeral 6 de estas bases.
  - G) Se verificará, que con las propuestas económicas, se presenten los documentos y satisfagan los requisitos indicados.
  - H) Se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas, descritas en el DOCUMENTO 2, sin incluir los impuestos que resulten aplicables.
  - I) Los servidores públicos asistentes, rubricarán todas las propuestas económicas, identificadas como DOCUMENTO 2.
  - J) Se levantará el acta respectiva que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas, en esta, se hará constar las proposiciones aceptadas, el importe total de cada una de ellas; así como, las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron, dicha acta será firmada por los servidores públicos asistentes, sin que la falta de firmas de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma. La convocante pondrá a disposición de los interesados la publicación del acta respectiva en la página oficial del Subcomité.
  - K) Se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer la notificación del fallo de adjudicación y dictamen correspondiente del presente procedimiento.
  - L) La convocante y la solicitante de manera conjunta, realizarán un análisis detallado de las proposiciones aceptadas, mismas que serán evaluadas para determinar las que satisfagan los requisitos solicitados y para verificar que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en las Bases de este procedimiento.
10. DESARROLLO DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.
- A) Se dará a conocer mediante el acta levantada en el lugar, fecha y hora que para este evento se indica en los numerales 2 y 2.3 de las presentes bases; o bien, en la fecha y hora notificada en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.
  - B) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello.
  - C) En su caso, se dará a conocer a los participantes el dictamen técnico y económico que contendrá los resultados de la evaluación detallada de los requisitos solicitados, tanto de la integración documental presentada por los proveedores participantes, así como de la revisión técnica y económica de los bienes ofertados.
  - D) Se nombrarán los proveedores participantes aceptados que cumplieron con todos los requisitos de forma y especificaciones técnicas exigidas en las Bases; así mismo, se darán a conocer a los proveedores



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

participantes descalificados, fundamentando y motivando dicha decisión.

- E) El dictamen técnico y el resultado del análisis de las proposiciones económicas servirán como fundamento para el fallo.
- F) El fallo podrá diferirse por una sola vez, de ser el caso, el nuevo plazo fijado no excederá de siete días contados a partir del plazo establecido originalmente.
- G) La notificación del fallo, se dará a conocer a través de la publicación del acta respectiva, en la página oficial del Subcomité.
- H) Con la notificación del fallo por el cual se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste, serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.
- I) Contra el fallo no procederá recurso alguno; quedando a salvo sus derechos para imponerse del mismo.

II. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La convocante, la solicitante; así como, la Secretaría de Contraloría y/o demás autoridades competentes, podrán realizar las supervisiones, investigaciones o comprobaciones que consideren convenientes, con el fin de salvaguardar el interés institucional y en caso de encontrar cualquier irregularidad o falsedad de declaraciones, se procederá a la descalificación del proveedor participante, o en su caso, a la rescisión del contrato del proveedor adjudicado.

En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas contengan de manera correcta la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

Se aceptarán únicamente, las proposiciones de los proveedores participantes que se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en el Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por **partida única** de entre los proveedores participantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si de la evaluación económica resultare empate en precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará preferentemente entre los proveedores radicados fiscalmente en el Estado de Michoacán y si no los hubiere, se hará a favor del participante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con los nombres de cada participante empatado, (proposiciones económicas empatadas); acto seguido, se extraerá en primer lugar la boleta del participante adjudicado y posteriormente, las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas, se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta respectiva. Si el proveedor no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

12. **CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.**

- A) Los precios ofertados serán firmes, permanecerán vigentes desde su presentación y hasta el cumplimiento del contrato que se celebre como resultado del procedimiento.
- B) Los concursantes deberán presentar sus propuestas económicas en moneda nacional con los impuestos que resulten aplicables desglosados.
- C) El pago se hará en moneda nacional a los 20 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, previa entrega de las facturas, debidamente requisitadas a entera satisfacción de la solicitante.
- D) En caso de incumplimiento por parte de Estado con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor del proveedor será del 0%, lo anterior de conformidad en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo.
- E) Pago de anticipos.

No aplica.

13. **FIRMA DEL CONTRATO.**

- A) Con fundamento en el artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, los proveedores adjudicados o sus representantes legales, deberán presentarse a firmar el contrato a más tardar a los diez días naturales siguientes de la emisión del fallo del procedimiento, en el domicilio de la convocante, acreditando debidamente su carácter y facultades para realizar actos de administración, demostrando documentalmente sus facultades con la última reforma de su acta constitutiva o el poder notarial que lo acredite debidamente para la firma; entregando la garantía del 10% para su cumplimiento y en el caso de haberse autorizado anticipo la garantía por concepto del mismo.
- B) El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato, si por causas imputables a él, no formaliza el contrato dentro del plazo establecido. La convocante podrá adjudicar el contrato al proveedor que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura adjudicado no sea superior al 10%, en caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la partida o el procedimiento.
- C) Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización de la solicitante.
- D) La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el suministro de los bienes, cuando concurren razones de interés general.

14. **MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.**

CESE/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-034/2023

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

De acuerdo con el artículo 76, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, la convocante podrá acordar con la solicitante el incremento en la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los bienes será igual al pactado originalmente.

Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los bienes correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con la solicitante y el proveedor.

15. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La convocante podrá rescindir administrativamente, de manera total o parcial, el contrato que en su momento llegase a celebrar, sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, si se presentan los supuestos que se señalan de manera enunciativa, no limitativa, tales como:

- A) Si el proveedor no entrega los bienes objeto de este contrato, en condiciones óptimas de uso dentro del plazo que se señale en el mismo.
- B) Si suspenden los suministros o se niega a reponer algún bien faltante o defectuoso.
- C) Si no entrega los bienes de conformidad con lo estipulado, sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito de la convocante.
- D) Si no da cumplimiento a lo pactado en la fecha de entrega estipulada y a juicio de la convocante, el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves.
- E) Si el proveedor se declara en quiebra o en suspensión de pagos.
- F) Si el proveedor no otorga a la convocante o a las dependencias oficiales que tengan facultades para intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes.
- G) Cuando existan razones de interés general, la convocante procederá a realizar la declaración correspondiente.
- H) En caso de que el proveedor no reponga los bienes propiedad de la solicitante, devueltos por problemas de calidad o especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas.
- I) Cuando el proveedor modifique cualquier característica de los bienes propiedad de la solicitante sin autorización expresa de la misma.
- J) Cuando se compruebe que el proveedor no haya manifestado la verdad sobre la información proporcionada en este procedimiento.
- K) En general, por incumplimiento por parte del proveedor sobre cualquier otra de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien, declarar la rescisión en las condiciones plasmadas en el cuerpo del contrato.

Si la convocante opta por pedir la rescisión el proveedor está obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional equivalente al monto total de la o las garantías otorgadas en sus



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

diferentes modalidades a la convocante.

16. DESCALIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES.

Se descalificará al proveedor participante que incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- A) Si no cumple con alguno de los requisitos de las presentes bases.
- B) Si se comprueba que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes.
- C) Si de la revisión o comprobación de la información proporcionada por el proveedor participante, se prueba que la misma no es verídica.
- D) Si no coincide lo ofertado con lo solicitado.
- E) Cuando la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada.
- F) Si no cumple con lo indicado en las presentes Bases; o bien, con lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
- G) Cuando incluya datos económicos en la propuesta técnica.
- H) Cuando el participante se encuentre impedido para participar en procedimientos de contratación o para firmar contratos, en virtud de que esté pendiente de resolverse alguna controversia entre la empresa que representa y la convocante o solicitante.
- I) Por cualquier violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento y/o a estas Bases concursales.
- J) No firmar electrónicamente, utilizando los medios remotos de identificación.

17. CAUSAS QUE DETERMINAN QUE EL PROCEDIMIENTO SEA DECLARADO DESIERTO PARCIAL O TOTALMENTE.

La convocante podrá declarar desierto el procedimiento a que se refieren las presentes Bases, si se presenta alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando ningún proveedor adquiera las Bases del procedimiento, lo cual se declarará en el Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases.
- B) Si ninguna de las proposiciones presentadas reúne los requisitos establecidos en estas Bases y sus anexos.
- C) Si con base en investigación de mercado previa, los precios ofrecidos no sean aceptables.
- D) Cuando no se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.
- E) Cuando derivado del resultado del procedimiento, se determine que el monto total o parcial, rebase las previsiones presupuestales contempladas para su adquisición.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

- F) La convocante y la solicitante podrán declarar desierta la partida o partidas de las que no se reciban proposiciones satisfactorias o que los precios no fueren aceptables; o bien, rebasen las previsiones presupuestales de la solicitante contempladas para su adquisición; así como, las partidas que previa valoración, no se consideren estrictamente urgentes para el cumplimiento de sus objetivos y programas.

18. CAUSAS QUE DETERMINAN LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá suspender temporalmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más participantes, para elevar los precios de los bienes objeto del procedimiento o la existencia de otras irregularidades graves.
- B) Existan causas fortuitas.
- C) Lo determine la convocante o la Secretaría de Contraloría.

Cuando desaparezcan estas causas, con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados, la nueva fecha de reinicio del procedimiento.

19. CAUSAS QUE DETERMINAN LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá cancelar total o parcialmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Concurran razones de interés general.
- B) Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes.
- C) Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.
- D) Existan causas de fuerza mayor.

20. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

De acuerdo con el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, las penas convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega de los bienes serán conforme a lo siguiente:

- A) La convocante procederá a rescindir el contrato por el simple retraso del proveedor en la entrega de los bienes.
- B) Si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el contrato, la convocante aplicará las penas convencionales correspondientes.

21. PENAS CONVENCIONALES.

- A) Si el proveedor no entrega los bienes en condiciones de operación, deberá cubrir a la solicitante como pena convencional diaria sobre el valor total de los bienes no entregados y hasta que los bienes queden debidamente entregados, la cantidad equivalente al 0.5% diario sobre el monto total del contrato.

- B) Si la solicitante observa que la totalidad o parte de los bienes recibidos no reúnen las características y

CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-034/2023

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.





2021 - 2027



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal**  
**de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**

especificaciones técnicas requeridas, el proveedor se obliga a reponerlos dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de que se realice la reclamación por escrito. Lo anterior, será informado por la solicitante a la convocante, para que ésta aplique la pena convencional indicada en el numeral anterior.

- C) Si el proveedor incumple con la obligación a que se refiere el inciso anterior y aún no se realiza el pago de la factura, ello dará lugar a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para la solicitante.
- D) En el caso del incumplimiento por parte de "el gobierno" con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor de "el proveedor" será del 0%. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo.

**22. EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.**

**A) Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:**

- 1. El proveedor no entregue los bienes conforme a las especificaciones técnicas solicitadas.
- 2. Por el retraso en la entrega de los bienes.

**23. MEDIOS DE DEFENSA.**

Los concursantes podrán interponer los medios de defensa que establece el Código de Justicia Administrativa del Estado. Lo anterior, sin perjuicio de que el proveedor que lo estime conveniente pueda manifestar su inconformidad para efectos de responsabilidad de los servidores públicos ante la Secretaría de Contraloría.

**24. DEVOLUCIONES.**

Cuando durante la vida útil de los bienes propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo adquiridos a través del presente procedimiento, se comprueben deficiencias en dichos bienes por razones imputables al proveedor, serán motivo de devolución para cambio, el proveedor se obliga a su reposición total dentro de los siguientes 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos la solicitante o la convocante informarán al proveedor los motivos de la devolución para el rechazo.

En el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por la solicitante o la convocante, se recibirán los bienes.

Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta del proveedor.

Cuando los bienes entregados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y el proveedor deberá sustituirlos a más tardar en el término de 10 días naturales y se aplicarán las sanciones correspondientes, para el caso de que el proveedor en forma espontánea sustituya los bienes sin que haya mediado requerimiento por parte de la solicitante o la convocante no se aplicará sanción alguna.

**25. PROHIBICIÓN PARA NEGOCIAR LAS BASES Y LAS OFERTAS.**

No podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases o en las proposiciones presentadas por los proveedores.



2021 - 2027

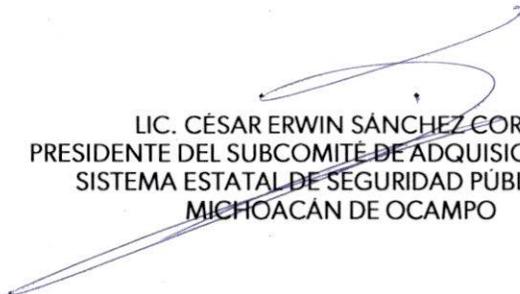


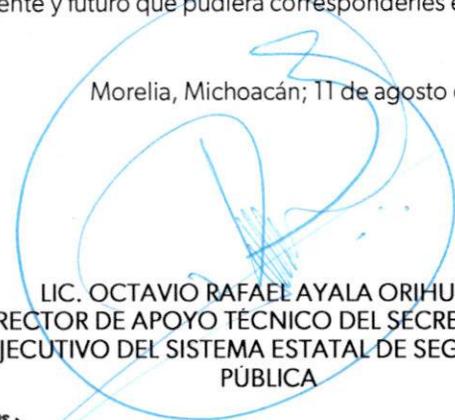
**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**

**26. CONTROVERSIAS.**

Las controversias que llegaren a suscitarse, deberán resolverse con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como en lo dispuesto por el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, BALINES y demás Normativas aplicables, los proveedores se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales establecidos en esta ciudad de Morelia, Michoacán; por lo que deberán renunciar al fuero presente y futuro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio.

Morelia, Michoacán; 11 de agosto de 2023.

  
LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL  
SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO

  
LIC. OCTAVIO RAFAEL AYALA ORIHUELA  
DIRECTOR DE APOYO TÉCNICO DEL SECRETARIADO  
EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD  
PÚBLICA



**Subcomité de Adquisiciones  
del Sistema Estatal de  
Seguridad Pública de  
Michoacán de Ocampo**



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
N° SASESP-EM-LP-034/2023

HERRAMIENTAS MENORES, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE  
PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL; Y OTROS BIENES MUEBLES

ANEXO N° 1

PARTIDA	CONSECUTIVO	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	1	Azadón jardinero forjado 6 1/4'	15	Pieza	Azadón jardinero con mango fibra de vidrio 60"
	2	Barra Hooligan	16	Pieza	La barra tiene empuñaduras antideslizantes ranuradas a máquina, cuenta con una garra que se curva suavemente para un máximo apalancamiento. La apertura de la garra es paralela y se ajusta sobre cerraduras, cerrojos y muchas barras de puertas
	3	Caja metálica con herramientas	19	Kit	Herramientas forjadas en cromo vanadio. Acabado cromado pulido completo*protección anticorrosión; incluye la mayoría de las herramientas de uso diario, incluyendo alicates, destornilladores, llaves Allen, llaves, enchufes, brocas, cinta métrica, cuchillo, martillo, pelacables, etc.
	4	Camilla de rescate skedco	13	Pieza	Camilla para rescate ligera, compacta, resistente y adaptable a diferentes situaciones de rescate y emergencias. Diseñada para rescate en pozos, minas, túneles, etc. Soporta 136 kg
	5	Chiflón 1.5"	19	Pieza	Boquilla de 1.5" con mango de pistola con rosca estándar (NPT).
	6	Chiflón 1.5"	25	Pieza	Boquilla de 1.5" con rosca estándar (NPT).
	7	Equipo de protección para bombero	211	Pieza/Juego	<p>EL TRAJE CUMPLE CON LAS NORMAS: FIR428 / Pantalón FIR429 XS/XS-4XL/XXT Azul 490 g/m2 Concha exterior: 75% Nomex® / 23% Kevlar® / 2% Antiestático – 195 g/m2</p> <p>Certificación: EN ISO 13688:2013 Requisitos generales EN 469:2020 (X2 Y2 Z2) Extinción de incendios</p> <p>Barrera de humedad: 64% Meta-aramida / 36% Para-aramida basado en ePTFE – 140 g/m2</p>

CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-034/2023

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**

		<p>Incluido en el cuello. Su cierre es de velcro de nomex. Está fabricada en tres capas, con capa térmica y de humedad que la haga insulated. Mangas: los paneles permiten la movilidad amplia en brazos y hombros, en 180° sin que desplace el nivel de la cintura. Refuerzo en codos de material 100% para-aramida (kevlar) color negro resistente a la abrasión.</p> <p>Los puños de las mangas están reforzados con nomex nxt de 1" de ancho.</p> <p>solapa de chaqueta: solapa al frente del chaquetón de 5" de ancho con 3 capas de tela, 1 de nomex, 1 capa térmica y otra capa de humedad, esta solapa es cosida con doble costura con hilo Nomex.</p> <p>Zipper, gancho y felpa (velcro) costura de nomex: sistema de cierre mediante cremallera (zipper) de material resistente a altas temperaturas con sistema de emergencia para apertura rápida (velcro) a todo lo largo de la solapa.</p> <p>Bolsas exteriores: 2 bolsillos de 7 ½" de ancho por 8" de altura con sistema de expansión tipo fuelle, con solapa tipo aleta y aseguramiento de cierre con velcro, en el interior de ambos bolsillos trae una prensilla de material nomex nxt de 1" de ancho por 6" de longitud con aseguramiento tipo broche en material no metálico resistente a fuego.</p> <p>Bolsas interiores: 2 bolsillos internos después de cremallera para guantes bajo solapa de cremallera tipo tormenta con cierre de velcro. Bolsillo napoleón cerrado por cremallera.</p> <p>1 bolsillo en pecho de lado izquierdo para linterna, con fuelle ajustable, con prensilla de nomex nxt de cierre con velcro.</p> <p>1 presilla en pecho de lado derecho de material nomex nxt con cierre de velcro para sujeción del radio con prensilla para micrófono.</p> <p>Soporte de la lámpara + tira adicional en la tapa frontal. tiras de nombre con velcro bolsillo napoleón cerrado por cremallera Aberturas de inspección para chaquetón.</p> <p>pozo de agua: el pozo de agua en puño está construido con material neopreno fr (resistente a fuego) con muñequera en material 100% nomex color negro con agujero para pulgar (mitón) de nomex nxt, terminados con hilos de nomex tejidos de doble grueso, con cintilla para ajuste de material nomex nxt de 1 ½" de ancho por 4 ½" de largo y mínimo 4" de profundidad, estos están unidos a la barrera externa formando un sello que evite la entrada directa de agua por la manga.</p>
--	--	--



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

		<p>Cintas reflejantes: triple franja retro reflectivo ranurado en forma diagonal de transpirabilidad significativa gracias a la segmentación, permitiendo una mejor la salida de vapor de agua en comparación con otros reflectivos.</p> <p>fabricado en material de calidad premium (retardante a la llama, ultrasensible a la luz resistente a la abrasión) con un ancho total de 50 mm</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colores: (amarillo limón /gris reflejante /amarillo limón) con un ancho de 3/4" en cada segmento.</li> <li>• Posición de triple franja retro-reflectiva en chaquetón. En parte media superior y parte baja de ambas mangas de chaquetón; al frente, de manera horizontal en parte media y baja frontal; en parte media de solapa tipo tormenta de cremallera y parte baja en espalda de chaquetón y laterales en espalda de chaquetón. Lleva cintas reflectivas en los hombros.</li> <li>• Diseño sin puntadas. No hay bordes de tela que frenen o frenen a los bomberos.</li> <li>• Transpirabilidad significativa.</li> </ul> <p>Debido a la segmentación, los ajustes son mucho más permeables al vapor de agua que otros ajustes reflectantes en el mercado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• máxima flexibilidad</li> </ul> <p>flexible y menos restrictivo para facilitar el movimiento, especialmente en espacios reducidos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• nuevo diseño</li> </ul> <p>Nuevo look segmentado para oportunidades de diseño innovador.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• luz y brillante</li> </ul> <p>La tecnología reflectiva de 3m proporciona una excelente reflectividad en condiciones de poca luz y de noche para ayudar a mantener a los bomberos a salvo y a la vista.</p> <p>hilo de ensamble: unidos por costura doble con hilo de nomex 100 %, utilizando las siguientes puntadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo 301. Este tipo de puntada tiene como característica bajo volumen, buena resistencia, no se descose fácilmente y su baja elasticidad.</li> <li>• Tipo 401. Este tipo de puntada tiene como característica buena resistencia, elasticidad, no se descose fácilmente y evita la retención de costuras.</li> <li>• Tipo 516. Este tipo de puntada tiene como característica poco volumen, sobrehilado del canto del tejido, buena elasticidad. La resistencia de la puntada viene determinada por la resistencia del hilo de la aguja.</li> </ul> <p>el traje cumple con las normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Barrera exterior: nomex nxt 195g/m2 color arena. 75% nomex / 23% kevlar y 2% material de fibra antiestático</li> </ul>
--	--	---





2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Barrera de humedad: 89/52 pu fr 135g/m2. 42% meta-aramida (nomex) 30% pu fr y 28% para-aramida (kevlar)</li> <li>• Barrera térmica: kevlar strip 200g/m2. 34,5 % para-aramida (kevlar) 33.5 material viscoso fr (retardante al fuego) y 32% meta-aramida (nomex).</li> </ul> <p>Esta prenda es adecuada para actividades de extinción de incendios estructurales, extinción de incendios externa y actividades de rescate durante las operaciones de respuesta a emergencias y capacitación. El traje ofrece una protección excepcional contra el calor radiante y las llamas con un alto nivel de resistencia térmica. El diseño elegante garantiza que el traje sea fácil de mover sin exceso de volumen.</p> <p>Pantalón. Los paneles permiten la movilidad amplia en piernas. Aberturas de inspección para pantalón. broche de pantalón (sistema de cierre): mediante cremallera (zipper) de material resistente a altas temperaturas con solapa de aleta tipo tormenta Construido en 3 capas de composición diferente. EL TRAJE CUMPLE CON LAS NORMAS: FIR428 / Pantalón FIR429 XS/XS-4XL/XXT Azul 490 g/m2 Concha exterior: 75% Nomex® / 23% Kevlar® / 2% Antiestático – 195 g/m2</p> <p>Certificación: EN ISO 13688:2013 Requisitos generales EN 469:2020 (X2 Y2 Z2) Extinción de incendios</p> <p>Barrera de humedad: 64% Meta-aramida / 36% Para-aramida basado en ePTFE – 140 g/m2 Incluido en el cuello. Su cierre es de velcro de nomex. Está fabricada en tres capas, con capa térmica y de humedad que la haga insulada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• con dos paneles laterales (izquierdo y derecho), unidos por costura doble con hilo de nomex 100 %, utilizando las siguientes puntadas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo 301. Este tipo de puntada tiene como característica bajo volumen, buena resistencia, no se descose fácilmente y su baja elasticidad.</li> <li>• Tipo 401. Este tipo de puntada tiene como característica buena resistencia, elasticidad, no se descose fácilmente y evita la retención de costuras.</li> </ul> </li> </ul>
--	--	--	--



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo 516. Este tipo de puntada tiene como característica poco volumen, sobrehilado del canto del tejido, buena elasticidad. La resistencia de la puntada viene determinada por la resistencia del hilo de la aguja.</li> <li>Cintilla para ajuste de cintura en material nomex nxt con hebilla de material no metálico resistente al fuego.</li> <li>Bolsillos: 2 bolsillos de 7 ½" de ancho por 8" de altura con sistema de expansión tipo semi-fuelle, con solapa tipo aleta y aseguramiento de cierre con velcro.</li> <li>• reflejante: triple franja retro reflectivo ranurado en forma diagonal de transpirabilidad significativa gracias a la segmentación, permitiendo una mejor la salida de vapor de agua en comparación con otros reflectivos</li> <li>• fabricado en cinta de calidad premium (retardante a la llama, ultrasensible resistente a la abrasión) con un ancho total de 50 mm</li> <li>• Colores: (amarillo limón /gris reflejante /amarillo limón) con un ancho de ¾" en cada segmento.</li> <li>• Posición de triple franja retro-reflectiva en pantalón. en parte baja de manera diagonal en ambas piernas</li> <li>• Diseño sin puntadas. Significa que no hay bordes de tela que frenen o frenen a los bomberos.</li> <li>• Transpirabilidad significativa.</li> </ul> <p>Debido a la segmentación, los ajustes son mucho más permeables al vapor de agua que otros ajustes reflectantes en el mercado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• maxima flexibilidad</li> </ul> <p>flexible y menos restrictivo para facilitar el movimiento, especialmente en espacios reducidos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• nuevo diseño</li> </ul> <p>Nuevo look segmentado para oportunidades de diseño innovador.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• luz y brillante</li> </ul> <p>La tecnología reflectiva de 3m proporciona una excelente reflectividad en condiciones de poca luz y de noche para ayudar a mantener a los bomberos a salvo y a la vista.</p> <p>refuerzos:</p> <p>Refuerzo en rodillas y valenciana de material 100% para aramida (kevlar) color negro resistente a la abrasión.</p> <p>tirantes para pantalón tipo "h"</p> <p>Incluidos en el pantalón para bombero.</p> <p>Fabricado con algodón-poliéster de 1.5", color negro, desmontable mediante broches de plástico resistente a fuego.</p> <p>Casco para bombero</p> <p>Casco de policarbonato para Bombero, fabricado con materiales dieléctricos, material exterior: dieléctrico de alta resistencia a impactos, a la temperatura y a la flama, la cubierta o concha exterior</p>
--	--	--	---



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

		<p>fabricada en termoplástico, altamente resistente al calor especialmente para Bombero.</p> <p>Careta de policarbonato para protección facial resistente al calor;</p> <p>Cintas reflectivas fluorescente amarillo para casco de bomberos, adheridos a un respaldo de aramida ignífuga y durable para resaltar la visibilidad del brigadista en condiciones de baja luminosidad con resistencia al Calor 5 minutos a 260°C NFPA 1971 última edición.</p> <p>Sistema de soporte interior: suspensión, tafilete, mecanismo de ajuste,</p> <p>Protector de cuello y oídos, fabricados en tela Nomex de 7.5 oz autoextinguible, fácil de quitar para mantenimiento.</p> <p>Barbiquejo fabricado de Nomex con trabilla de ajuste rápido.</p> <p>Etiqueta de certificación sobre el forro que incluye fecha de fabricación, modelo y número de serie. La etiqueta incluye los datos de las certificaciones con que cuenta el equipo.</p> <p>Cumple con los criterios de fabricación de las Normas NFPA-1971 última edición.</p> <p>Casco para bomberos de estilo moderno, cuenta con implementos resistentes a la corrosión y altas temperaturas. Además, no son conductivos a la electricidad.</p> <p>La concha del casco es de acabado mate, la cual viene pigmentada internamente de un solo color, lo que le da mayor resistencia a rayones, haciéndolos menos visibles en comparación con las conchas pintadas.</p> <p>Protección ocular: De 4 pulgadas.</p> <p>El escudo facial viene con alas de protección de fibra de vidrio resistentes a la flama y alto impacto, las cuales otorgan un reforzamiento en el punto más débil del escudo facial.</p> <p>Materiales y componentes:  Concha: Fabricada de fibra de vidrio, pigmentada, no pintada en acabado mate.</p> <p>Escudo facial:  Policarbonato de alta resistencia.  Barbiquejo: Dos piezas de NOMEX negro con doble punto de ajuste.  Protector de oreja y cuello de 6".</p> <p>Reflejantes: Dos de cada lado del casco, de forma rectangular, diamantè, tetraedro o barra tetraédrica.  Protección térmica: Fabricada en espuma base agua, resistente al calor y a la flama.</p>
--	--	---



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

		<p>Protección al impacto: Sistema TUBE LOCK (patentado), con Tubos de plástico termo forrado. Material de interno de la suspensión: Franela.</p> <p>Aplicaciones: Combate de incendios Equipo de respuesta a emergencias</p> <p>Especificaciones Técnicas: El sistema de sujeción de la protección facial es fabricado en polímero plástico, resistente a la corrosión, al calor y a la conducción eléctrica.</p> <p>La suspensión viene con 3 puntos de ajuste de altura, lo cual permite, personalizar el balance del casco a la cabeza. Asimismo, viene con 6 puntos de ajuste en la corona da la cabeza. Tamaño de la suspensión 6 3/8 a 8 3/8 de pulgada. Cumple con los estándares de la NFPA 1971, edición 2018. Colores disponibles: Negro, Rojo, Amarillo y Blanco.</p> <p>guantes para bombero</p> <p>Requisitos de la norma NFPA 1971: cumplidos o sobrepasados.</p> <p>El forro crosstech® provee una protección perdurable contra el agua caliente, la sangre, los líquidos orgánicos y los productos químicos corrientes, resistiendo a los daños causados por las flexiones, las abrasiones y el calor. color: negro</p> <p>Una banda estilo "fourchette" recorre el interior y el exterior de cada dedo, del pulgar y de la muñequera del guante.</p> <p>revestimiento en cuero de kanguro</p> <p>Livianos y resistentes. Dan una mejor destreza y resistencia a los cortes. Seguridad al agarrar, mojados o secos. absorción mínima de agua</p> <p>pivot-thumb™ &amp; protege-nudillo premoldeado Le permite mover completamente los dedos y el pulgar de manera natural. Le ofrece un mejor agarre y sensibilidad táctil. Diseñado para mayor flexibilidad y mejor agarre.</p> <p>costura reforzada Cosido en forma de zig-zag con hilo elástico de 1/2" alrededor de la muñeca del guante; hilo kevlar® para el revestido del guante; hilo nomex® para el forro del guante.</p>
--	--	--



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

			<p>se ofrece con pequeña manga          Dos capas de tejido nomex® negro para aumentar el nivel de protección.          forros crosstech®          Proveen una protección perdurable en contra del agua caliente, de la sangre, de los líquidos orgánicos y de los productos químicos corrientes, resistiendo a los daños causados por las flexiones, las abrasiones y el calor.</p> <p>botas para bombero</p> <p>seguridad de paso: sí          certificación según: ce 0197 en 15090: 2012 hi3 ci m src - tipo f2a          antiestático: sí          parte superior: cuero          color: negro          altura en cm: 23,0 cm          clase de seguridad: f2a, tipo hi3 - ataque en interiores y exteriores          impermeable: resistente al agua por crosstech          cierre: liberación rápida, liberación rápida de dos zonas          gorra de protección: sí          peso por zapato: 950 g          Certificado para orthop. depósitos: sí          grosor del cuero: 2.0 - 2.2</p> <p>Más delgado y ligero que las botas de lucha contra incendios es una bota de acción que ha sido optimizada para el departamento de bomberos. Un zapato pesa menos de 1,000 gramos. El peso ligero establece el estándar, la bota de seguridad, se adapta perfectamente a sus necesidades como bombero. Diseño negro y amarillo, parece un calzado deportivo moderno, desde la gorra protectora hasta el área de la suela.</p> <p>Además, las botas de la misión cumplen con los más altos estándares de seguridad: son particularmente resistentes al calor, incluso las temperaturas de más de 250 grados están indemnes. Una puntera de compuesto de fibra de vidrio ultraligero y duradero evita que los objetos que caen lesionen los pies. La suela es absolutamente antideslizante gracias a la sofisticada tecnología de laminillas.</p> <p>libertad de movimiento y comodidad          Cuando se trata de combatir incendios, cada segunda cuenta para usted: no solo tiene que ponerse rápidamente las botas de seguridad, sino que también puede moverse de forma rápida y flexible. El zapato funcional debe soportar temperaturas extremas y protegerlo en</p>
--	--	--	--



2021 - 2027



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**

			<p>terrenos difíciles en todas las condiciones climáticas. Para tales condiciones.</p> <p>Gracias a la liberación rápida en dos zonas, puede ponerse las botas de lucha contra incendios en menos de diez segundos. El ancho se ajusta individualmente antes del primer desgaste, de modo que se adapta de forma óptima a la pantorrilla y al pie. El área del eje está hecha para brindarle más libertad de movimiento en el zapato, incluso cuando trabaja de rodillas o en cuclillas.</p> <p>alta comodidad climática</p> <p>Incluso en los largos días de trabajo, tus pies no te sudaran en los zapatos. Tanto el cuero como el forro son particularmente transpirables. Esto significa que la humedad puede evaporarse hacia el exterior. Al mismo tiempo, el movimiento se usa al caminar para transportar la humedad desde el interior a las ranuras de ventilación en el eje y la lengua. Las plantillas también absorben el sudor del pie. Así que te sientes cómodo incluso después de horas de usar zapatos.</p> <p>las partes superiores</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las botas de bombero delgadas deportivas están hechas de cuero de toro de alta calidad.</li> <li>• Las botas son negras con acentos amarillos de señal en el empeine y el área del eje, así como a los lados. De esta forma, se te verá mejor en la oscuridad.</li> <li>• El cuero es hidrofóbico y transpirable. Esto significa: el material no deja pasar el agua desde el exterior, pero el sudor puede evaporarse hacia el exterior.</li> <li>• El sistema patentado SunReflect garantiza que los zapatos no se calienten al sol. Así que menos calor se pone de pie.</li> <li>• Los contornos amarillos de la señal en el área de los dedos evitan que la parte superior se desgaste rápidamente.</li> <li>• Gracias al sistema optimizado de cordones de dos zonas, puede usar las botas de seguridad en menos de 10 segundos.</li> <li>• En el eje hay un campo en el que puede ingresar su nombre.</li> </ul> <p>forro interior, insertos, tapa protectora</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La membrana Crosstech® no solo protege sus pies de la humedad. También sella el zapato funcional contra la sangre y otros fluidos corporales. Esto lo protege de virus y bacterias.</li> <li>• Al mismo tiempo, la membrana de alta tecnología es altamente transpirable.</li> <li>• El sistema climático, también garantiza que se sienta completamente cómodo con el zapato funcional. Utiliza el movimiento de bombeo natural al caminar y dirige la transpiración desde el interior a las persianas en el eje y la lengua.</li> <li>• La plantilla absorbe tus pasos y protege tu espalda y articulaciones.</li> </ul>
--	--	--	---



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el área de la tibia y el empeine protege protectores especiales.</li> <li>• La puntera con forma anatómica está hecha de material compuesto ultraligero.</li> <li>• Con tres plantillas diferentes para la plantilla, puedes personalizar el ancho de la zapatilla individualmente. Los insertos son intercambiables y lavables si es necesario. ¡básicamente, el artículo se enviará con el inserto rojo (medio)</li> <li>• La suela de goma de dos tonos es flexible y absolutamente antideslizante. Esto está garantizado por el perfil de dos componentes recientemente desarrollado: las laminillas en combinación con elementos especiales de agarre garantizan una excelente estabilidad, incluso en superficies mojadas y hielo.</li> <li>• es resistente a las perforaciones y evita que objetos filosos entren en el zapato.</li> <li>• El zapato funcional está ligeramente biselado en el área del dedo del pie y el talón. Así que puedes deslizarte del pie particularmente bien y no te cansan piernas tan rápido.</li> <li>• La suela aísla de forma óptima contra la humedad, el calor y el frío. Por lo tanto, puede usar las botas durante todo el año.</li> <li>• El color amarillo de la señal también se encuentra en el área exclusiva. Especialmente en operaciones en las que tienes que ponerte de rodillas, serás mejor visto en tu patio trasero. Para que pueda mantenerse en contacto con el automóvil que está delante, incluso con poca luz y humo.</li> </ul> <p>Innovador y seguro: de dos colores es una bota de bombero extremadamente liviana que cumple con los más altos estándares de seguridad: es completamente impermeable y resistente al calor, extremadamente antideslizante y resistente. Al mismo tiempo, es muy cómodo y te da mucha libertad de movimiento.</p> <p>monja para bombero profesional</p> <p>Fabricada en 8 oz 100% nomex modelo amplio especial de 3 piezas, sin costuras en el área del mentón, diseño amplio, corte tipo a más ancha en la base que en la parte superior. Sobrepasa los requerimientos de la nfpa, cocida con hilo 100% nomex.</p> <p>Las muescas en los hombros eliminan el arrugado y abultamiento debajo de las capas del chaquetón. El ribete en la cara ajusta perfectamente con elástico reforzado de ½" ajuste perfecto debajo de la máscara del aparato respiratorio. Diseñada para dar protección de la cabeza y costados de la cara del bombero con un peto largo o babero para protección parcial de hombros y pecho.</p>
--	--	--	---



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

				<p>Esta monja ofrece resistencia superior al calor y muy buen desempeño en el uso y exposición a la transpiración. diseñada y construida cumpliendo con la norma nfpa 1971:2013</p>
8	Equipo de rescate hidráulico	11	Equipo	<p>Separador grande</p> <p>Tiene la máxima fuerza de separación de su clase y, en comparación, a todo esto, hay que añadirle un diseño muy atractivo. Otras ventajas son las placas de aplastamiento integradas en los brazos y las puntas "shark tooth", que destacan por su extraordinario agarre. Nuevas pautas en la clase compacta.</p> <p>puntas "shark tooth"</p> <p>El agarre necesario cuenta con las puntas especiales "shark tooth" ofrecen el máximo agarre gracias a su diseño y a la disposición de los dientes en tres filas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• la mayor fuerza de propagación de su clase</li> <li>• peso &lt; 13,5 kg</li> <li>• relación potencia-peso optimizada</li> <li>• con consejos de "diente de tiburón" para un agarre irresistible</li> </ul> <p>aplicaciones recomendadas</p> <p>datos técnicos: dimensiones: 723 x 285 x 202 mm en clasificación: as-42/600 - 13,4 peso: 13,4 kg aceite necesario: 150 cm<sup>3</sup> fuerza de aplastamiento hasta: 144 kn serie: tubular fuerza de separación: 42 - 836 kn carrera de separación: 600 mm fuerza de tracción hasta: 56 kn carrera de tracción: 440 mm</p> <p>motobomba</p> <p>simo power con motor de gasolina - rápido, ligero y flexible</p>



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

			<p>Tecnología de monocoplaje. menos peso</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• óptimo para la operación con guantes</li> <li>• los niveles de los tanques pueden ser leídos desde el exterior</li> <li>• un mayor volumen de aceite</li> </ul> <p>más flexibilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• acoplamiento rápido y seguro gracias a la tecnología de monocultivo</li> </ul> <p>datos técnicos del producto "p 635 sg" dimensiones: 440 x 440 x 445 mm motor: motor de gasolina de 4 tiempos conexión: 2 dispositivos presión de servicio: 700 bar arrancadores eléctricos: exclusivo Tasa de entrega de baja a alta presión: 2 x 3,0 - 2 x 0,7 l/min. Velocidad de entrega turbo de baja y alta presión: 1 x 5,8 - 1 x 1,35 l/min. potencia: 2,2 kw peso: 32,5 kg volumen de aceite: 5 l función turbo: incluida</p> <p>2 x mangueras de extensión de 10 m</p> <p>par de mangueras de extensión Los pares de mangueras de extensión están disponibles en longitudes de 10 m están equipadas con una protección antienroscamiento e incluyen un juego de marcadores turbo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• protección contra el doblado</li> <li>• puede ser enrollado y desenrollado bajo presión</li> <li>• factor de seguridad más de 4:1</li> </ul> <p>ram telescópico de dos niveles - tamaño mediano</p> <p>Cilindros de rescate con una capacidad de elevación de hasta 27 t! con los cilindros telescópicos de 2 etapas, puede levantar y empujar material que obstruye su operación. El argumento más sólido para su uso es la enorme elevación combinada con una altura total mínima. Son simplemente indispensables para el rescate de vehículos, accidentes en rieles y barcos o después de derrumbes de edificios y desastres naturales. 1255 mm es</p>
--	--	--	--



2021 - 2027



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal**  
**de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**

			<p>la longitud extendida las garras antideslizantes en el vástago del pistón y en la base del cilindro proporcionan un agarre seguro superficies inclinadas y lisas. Las garras se pueden girar 360°. Esto significa una altura total mínima y un recorrido enorme gracias al diseño telescópico. El manejo sensible de la empuñadura en estrella es posible sin torcer la muñeca.</p> <p>datos técnicos          tipo: cilindro telescópico          dimensiones: 550x112x221mm          duración extendida: 1255mm          en-clasificación: tr 269/365-134/340-18,8          elevación total: 705mm          fuerza de elevación pistón 1: 269 kn</p> <p>fuerza de elevación del pistón 2: 134 kn          carrera del pistón pistón 1: 365mm          carrera del pistón pistón 2: 340mm          peso: 18,8kg          requisito de aceite: 1740 cm<sup>3</sup>          serie: tubular</p> <p>cizalla / cortadora</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• probado como un todo terreno con un grado de corte</li> <li>• alcanzó 1k-2k-3k-4k-5k</li> <li>• también se ha mejorado el rendimiento de corte del material redondo: el diámetro del material redondo se ha aumentado de <math>\varnothing</math> 38 mm (s 700) a <math>\varnothing</math> 42 mm</li> <li>• el acero redondo corresponde a la especificación del material en la euronorma</li> <li>• "100 toneladas" y sólo se detiene en 1.101 kn</li> <li>• las clases de corte según la nfpa no cambian respecto al s 700, es decir, a8 / b9 / c8 / d9 / e9</li> </ul> <p>dimensiones: 801 x 279 x 187 mm          presión de servicio: 70 mpa          en clasificación: cc 205 k – 18,8          capacidad de corte: k          potencia de corte en: 1k-2k-3k-4k-5k          peso: 18,8 kg          clases de corte de la NFPA:          a8, b9, c8, d9, e9, f5          aceite necesario: 295 cm<sup>3</sup></p>
--	--	--	---

CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
 BASES N° SASESP-EM-LP-034/2023

Ignacio Zaragoza #143,  
 Centro, C.P. 58000,  
 Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

				<p>acero redondo hasta: 42 mm  fuerza de corte hasta: 1100 kn  serie: tubular  spezifikation hydraulikflüssigkeit: hm 10 iso 6743-4  carrera de separación: 205 mm  umgebungstemperatur:-20 bis +55 °c</p>
9	Equipo de respiración autónoma 6.8 lts	172	Equipo	<p>Especificaciones técnicas  Caudal de aire: 1,350 l/min  Aprobación: EPI 2016/425  Conexión: Cilindro - EN 144  Material: placa posterior de polímero resistente al calor  Material (2): cinta de Kevlar  Estándar: EN137 Tipo 2  Advertencia: silbato neumático  Peso: ~3,0 kg (excl. máscara y válvula de respiración)  Aprobación: NIOSH, Material: Espaldar en polímero resistente al calor, Conexión: Cilindros DOT – Flujo de aire: 1.350 l/min, Peso embalado: 3,1 Kg (Sin máscara y válvula de respiración)  Estándar: 42 CFR parte 84 CBRN (Químicos, Biológicos, Radiológicos y Nucleares); Nylon reforzado con Aramida Conexión (2): Cilindro – CGA Alarma: Silbato neumático  Flujo de aire: 1350 l/min  Homologación: CE 89/686/CEE  El arnés deberá estar diseñado sin piezas textiles que no sean descontaminables y pueda ser utilizado al exterior de equipos encapsulados, que lo haga menos susceptible a la contaminación por materiales tóxicos y armas de destrucción masiva, evitando que el personal del Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios lleve contaminantes de regreso a la estación.  Deberá contar con arnés robusto y ergonómico que maximice la movilidad, fuerza y comodidad. Deberá contar con función de doble pivote que permita que las correas de los hombros y el cinturón se muevan de forma independiente, garantizando una distribución óptima del peso durante todas las operaciones de extinción de incendios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Dispositivo de acoplamiento del cilindro que proteja la válvula del cilindro</li> <li>● Una protección de goma sobre los hombros que permita resguardar contra el material en llamas</li> <li>● Deberá contar con correas de Kevlar recubiertas de material plástico sin textiles, de fácil ajuste.</li> <li>● Deberá contar con correas ergonómicas para los hombros que permitan distribuir el peso lejos de los músculos del cuello</li> <li>● Deberá contar con asa de transporte y rescate robusta</li> </ul>

CESE/LLE/LKAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-034/2023

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal**  
**de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**

				<p>No se aceptarán arneses que cuenten con componentes textiles que tarden mucho en secar o se tengan que reemplazar cuando fueron expuestos a contaminantes agresivos.</p> <p>Mascara con válvula o escotilla para aire ambiental respirable          La máscara deberá estar equipada con una escotilla de aire ambiental que permita al usuario tener la máscara completamente puesta y seguir respirando el aire ambiental para ahorrar aire comprimido del cilindro, deberá ser de fácil operación la tapa de la escotilla y activar el aire del cilindro, la válvula de respiración siempre deberá estar protegida y nunca expuesta a la suciedad, la contaminación y la exposición mecánica. arnés a la cabeza de 5 puntos de caucho Homologación: CE 89/686/CEE          Conexión: M16 a válvula de respiración          Material: Caucho natural / Silicona (solo M/L)          Material (2): Visera – Policarbonato          Deberá contar con aprobación de NIOSH          Estándar: EN136          Peso: 0,7 kg</p> <p>Cilindro fabricado en PET con entorchado en fibra de carbono para 4,500 PSI 3.5 kilogramos como máximo, cilindro libre de mantenimiento de prueba aerostática.          Aprobación: 2014/68/UE          Gas respirable: Aire respirable (EN12021)          Conexión: rosca de cuello M18 x 1,5          Diámetro: 164-168 mm          Longitud: 522 mm          Material: PET liner (poliéster termoplástico)          Material (2): fibra de carbono con resina epoxi          Vida útil: vida no limitada (NLL)          Estándar: EN12245          Presión de prueba: 450 bar          Volumen r: 6,8 L          Peso: 3,5 kg          Presión de trabajo: 300 bar</p>
10	Extintor portátil avanzado	15	Pieza	Extintor portátil cargado a base de agente húmedo (AFFF); espuma 100% ecológica, acero inoxidable, pintura electrostática color blanco brillante, 9 litros. Cilindro fabricado de lámina de acero al carbón, rodada en frío, en calibre 14
11	Extintor portátil estándar	10	Pieza	Extintor portátil de presión contenida, a base de polvo químico seco al menos de 6kg (NOM-STPS-104-2001)
12	Garrocha (pértiga), con palo de fibra de vidrio	17	Pieza	Extensión Byp, su largo de 2.67 m extensible a 7.20 m, elaborada de aluminio con mango de fibra de vidrio.

CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
 BASES N° SASESP-EM-LP-034/2023

Ignacio Zaragoza #143,  
 Centro, C.P. 58000,  
 Morelia, Michoacán.





2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

13	Hacha para bombero	26	Pieza	Hacha-pico para bombero con cabezal de 3.5 lb fabricado de acero forjado de una sola pieza con mango de fibra de vidrio de diseño anatómico y ligero que permite un mejor manejo y alta resistencia a impactos, calor y humedad
14	Hacha pulaski de 3-1/2 LBS, con mango	15	Pieza	Cabeza fabricada en acero SAE 1045 mango en madera
15	Halligan 30"	16	Pieza	Fundido de acero de alta resistencia y tratado térmicamente, revestida con una capa de polvo de plata texturizada que proporciona un agarre y control superiores.
16	Kit de bombero brigadista	4	Kit	Consta de: chaquetón, pantalón, con tirantes monja, 100% Nomex guantes, botas estructurales y casco. Bajo las normas EN 469: más reciente/A1:2006+AC:2006 (XF2, XR2, Y2, Z2) EN 1149-5 FOR OUTERSHELL NOMEX NXT
17	Kit forestal	9	Kit	Camisa forestal desarrollada para proteger al bombero con una protección inherente contra las llamas y pavesas. Camisa de manga larga para combate de incendios forestales. Fabricada bajo el sistema de calidad iso 9001 – 2015 y bajo los estándares de la norma nfpa 1977-2016 y certificación ul. características: construcción: camisa de manga larga unisex para combate de incendios forestales cuello: doble capa de la misma tela con altura de 5 cm, con cuello desdoblado bolsas: 2 frontales en el pecho de 61/4" estilo espada con tapa y cierre de velcro fr ajuste: bocamangas por medio de cinta velcro fr talla: 28-30 s, 32-34 m, 36-38 l, 40-42 xl (tanto para dama como para hombre) Características: inherentemente resistente a la flama, delanteros y espalda con figura curva a media altura entre torso y cintura. Con corte recto en faldón y con dobladillo de 1 cm. Clasificación: cumplimiento de la norma nfpa 1977 – 2016 a través de laboratorios ul con registro mh29899. fabricado bajo iso 9001 - 2015 Nomex® iiiia: esta solución innovadora se expande para formar una barrera estable e inerte entre el fuego y la piel, lo que da a los usuarios los segundos valiosos que necesitan para ayudarlos a escapar de un peligro. composición de la fibra 93% 1,7 decitex de dupont™ nomex® meta-aramida 5% de dupont™kevlar® para-aramid 2% fibra antiestática aplicaciones Se usa principalmente para soluciones mixtas que contengan fr viscosa y otras fibras químicas que dan como resultado una mezcla de compuesto balanceado que cumple con los rigores de la aplicación. las

CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-034/2023

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

		<p>telas hiladas o tejidas hechas para prendas de una o varias capas incluyen ropa interior y camisetas.</p> <p>propiedades antiestáticas</p> <p>Dupont™ nomex® iiiia tiene propiedades antiestáticas. Las telas fabricadas con fibra nomex® se prueban según en 1149-3 y cumplen con los requisitos de protección electroestática de en 1149-5 para prendas de protección.</p> <p>más protección</p> <p>Nomex® iiiia ayuda a proteger contra salpicaduras de productos químicos de bajo volumen y neblina (en 13034) si se trata con acabado de fluoro carbono. Se pueden alcanzar propiedades adicionales si se combinan telas fabricadas con fibras dupont™ nomex® con otros materiales para proporcionar protección contra peligros del entorno como la lluvia (en 343 y en 14360), el frío y los ambientes fríos (en 342 y en 14058) y contra el peligro de la corriente eléctrica de bajo voltaje (en 50286).</p> <p>protección y normas</p> <p>Protección térmica contra el calor y las llamas (en531, iso/fdis 11612, en 469) y contra el arco eléctrico (iec 61482-2/cdv).</p> <p>Pantalón cargo unisex para combate de incendios forestales, manufacturado bajo los estándares internacionales de calidad iso 9001 y la norma internacional nfpa 1977 (estándar sobre ropa y equipo de protección para el combate de incendios forestales) y certificado por laboratorios ul con numero de registro mh29899.</p> <p>características:</p> <p>cargo</p> <p>Construcción: construido por dos paneles frontales y dos paneles traseros, con refuerzo de la misma tela en la zona de tiro que se extiende hacia la parte trasera.</p> <p>Ajuste: dos ajustadores de cintura con herraje termoplástico 1 de cada lado ubicado sobre la pretina, 7 trabas para cinturón al contorno de la cintura.</p> <p>Sistema de cierre: con broche de presión y cremallera metálica con cinta tejida de meta aramida.</p> <p>bolsas: dos bolsas cargo, ubicadas en los laterales del pantalón, ambas con tapa de 1" y sistema de cierre velcro fr.</p> <p>Dos bolsas traseras ocultas.</p> <p>Dos bolsas tipo mariposa (diagonales) en los costados.</p> <p>Todas las bolsas están reforzadas en las zonas de mayor tensión.</p> <p>Cintas reflejantes: opcionales entre rodilla y valenciana de la marca 3m scotchlite.</p> <p>Refuerzos: en rodilla protegen las zonas de mayor desgaste.</p> <p>características: resistente a la flama</p> <p>Inherentes: no derrite, ni gotea.</p> <p>talla: 28-30 s, 32-34 m, 36-38 l, 40-42 xl (tanto para dama como para hombre)</p>
--	--	---



2021 - 2027



### GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

			<p>Nomex® iiiia: esta solución innovadora se expande para formar una barrera estable e inerte entre el fuego y la piel, lo que da a los usuarios los segundos valiosos que necesitan para ayudarlos a escapar de un peligro.</p> <p>composición de la fibra  93% 1,7 decitex de dupont™ nomex® meta-aramida  5% de dupont™kevlar® para-aramid  2% fibra antiestática</p> <p>aplicaciones  Se usa principalmente para soluciones mixtas que contengan fr viscosa y otras fibras químicas que dan como resultado una mezcla de compuesto balanceado que cumple con los rigores de la aplicación. Las telas hiladas o tejidas hechas para prendas de una o varias capas incluyen ropa interior y camisetas.</p> <p>propiedades antiestáticas  Dupont™ nomex® iiiia tiene propiedades antiestáticas. Las telas fabricadas con fibra nomex® se prueban según en 1149-3 y cumplen con los requisitos de protección electroestática de en 1149-5 para prendas de protección.</p> <p>Nomex® iiiia ayuda a proteger contra salpicaduras de productos químicos de bajo volumen y neblina (en 13034) si se trata con acabado de fluoro carbono. Se pueden alcanzar propiedades adicionales si se combinan telas fabricadas con fibras dupont™ nomex® con otros materiales para proporcionar protección contra peligros del entorno como la lluvia (en 343 y en 14360), el frío y los ambientes fríos (en 342 y en 14058) y contra el peligro de la corriente eléctrica de bajo voltaje (en 50286).</p> <p>protección y normas  Protección térmica contra el calor y las llamas (en531, iso/fdis 11612, en 469) y contra el arco eléctrico (iec 61482-2/cdv).</p> <p>certificaciones:  nfpa 1977  iso 9001:2015  mh 29899</p> <p>guantes de tierra color amarillo con clasificación de arco youngstown fr forrados con kevlar mediano  Este guante de trabajo cómodo y resistente a las llamas está cosido en un patrón ergonómico precurvo para un excelente rendimiento, ajuste y destreza. Cuenta con una construcción de cuero de grano de cabra de 18 oz / y con refuerzos de cuero de doble capa en las yemas de los dedos, las palmas y los nudillos para garantizar una protección adicional. Las propiedades resistentes a la llama superan los estándares de la industria para la resistencia a la llama de acuerdo con astm d6413. Arco clasificado 37 cal/cm según astm f2675/f2675m-13; cumple con nfpa 70e - 2015 standard y osha 29 cfr part 1926. Nivel de</p>
--	--	--	--



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

			<p>corte ansi/isea a4 y nivel de punción 4. Totalmente forrado con fibra de kevlar de dupont para resistencia al corte.</p> <p>bota cuero superior – resistente al agua, hidrofóbico, respirable, espesor de 1,8–2.0.mm Forro interno – de gore-tex® extended; 3 capas de laminado de gore-tex® resistente al agua y con alta respirabilidad. Resistente a la abrasión con sistema de climatización optimizado, especialmente para uso alterno en áreas cerradas-abiertas. Plantilla – cómoda, acolchonada, repelente a la humedad, anti-bacterial. Diseño que separa el talón para mayor comodidad e inserción del pie. canales de “flujo de aire” y sistema De “perfect fit” para óptima verificación de la talla. anti-deslizante – muy buen agarre en diferentes terrenos, gracias a la confi guración del perfi l de la rodadura y por el uso de caucho especial. Plantilla anti-punzadas – flexible, liviana y sin partes metálicas. Suela – moderna, liviana y construcción tipo calzado deportivo con rodadura de caucho/pu para uso en terreno y urbano, resistente a la abrasión para mejorar la comodidad desde el talón a los dedos. Excelente insolación térmica, no-marcante, resistente al calor por contacto, aceites y gasolina. Puntera de composite haix® – anatómicamente formada y ultra-liviana hecha de fibra de vidrio reforzada de plástico que cumple con los más altos requerimientosdeseguridad. Sistema de climatización haix® – el sistema de climatización haix utiliza el principio de bombeo que permite la circulación del aire a cada paso por lo cual la humedad es liberada y el aire fresco entra a la bota por los agujeros de la parte superior de la bota. Esd – calzado disipativo de electroestática de acuerdo con din en 61340 – 4 -3:2002. Vario wide fit system – el ancho del calzado puede ser ajustado individualmente por 3 diferentes plantillas. El calzado es suministrado por una plantilla roja (media). La plantilla amarilla (ancha) y la azul (pequeña) pueden ser ordenadas por separado. sun reflect – reduce el efecto del calor en la parte superior por efecto de la luz solar. la luz del sol es reflejada por el cuero, manteniendo el pie más fresco. otros – protector de caucho en la puntera para mayor durabilidad, liviana, anti-estática, sin partes metálicas impermeable:impermeable a través de gore-tex</p> <p>casco Casco el nuevo casco de rescate avanzado y polivalente, en el ámbito de los cascos para rescate técnico y extinción de incendios en zonas forestales.</p>
--	--	--	---



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

			<p>La comodidad y versatilidad del Casco la hace óptima para la integración de los accesorios hacen que sea la solución de protección de la cabeza perfecta para distintas aplicaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La extinción de incendios forestales</li> <li>• El rescate técnico</li> <li>• Las operaciones de búsqueda y rescate en zonas urbanas</li> <li>• Los accidentes de tráfico</li> <li>• El rescate en altura</li> <li>• El rescate acuático.</li> <li>• Perilla ergonómica con posición ajustable en el cuello</li> <li>• Diseño y materiales de los componentes blandos optimizados para facilitar la limpieza y el secado</li> </ul> <p>PROTECCIÓN Y RESISTENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copa de material termoplástico resistente a altas temperaturas para una resistencia óptima a los impactos mecánicos</li> <li>• Sistema de atalaje de alto rendimiento para una óptima absorción de impactos</li> <li>• Paneles laterales de protección para las orejas para una mayor cobertura en las misiones de rescate acuático</li> </ul> <p>COMODIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ligereza, equilibrio óptimo y alta retención para ofrecer más comodidad durante las operaciones de larga duración</li> <li>• Múltiples ajustes con alturas de marcha de 3 posiciones para garantizar un ajuste perfecto para todos los usuarios</li> <li>• Copa con ventilación y acolchado interior disponibles para optimizar la capacidad de respiración del usuario</li> </ul> <p>VERSATILIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gran variedad de accesorios para una protección mejorada en distintas situaciones</li> </ul> <p>Material de base de poliamida/poliéster/elastano Certificación Mercado CE según el reglamento (UE) 2016/425 EN 16471:2014 – Cascos para aplicaciones de extinción de incendios de zonas forestales EN 16473:2014 – Cascos para rescate técnico EN 12492:2012 – Cascos para montañeros, Personalización Adhesivos retrorreflectantes y fotoluminiscentes, incluye goggles</p> <p>Casco Peso (casco solamente) 750 g ± 50 g (dependiendo de la versión) Dimensiones (casquete) Largo: 299 mm Ancho: 239 mm Alto: 180 mm Tallas Talla única (para tallas de cabeza de 52 a 65 cm) Copa Con o sin ventilación Pintado Colores Estándar: blanco, negro, verde, azul, amarillo, rojo, gris Alta visibilidad: amarillo de alta visibilidad /amarillo fotoluminiscente y de alta visibilidad/,naranja de alta visibilidad / fotoluminiscente Barboquejo Barboquejo de 3-4 puntos Correa piroretardante de 16 mm sin extremo suelto Ajustes de altura y profundidad Hebilla de liberación rápida Ajustes Tamaño de cabeza ajustable (ruleta ergonómica) Arnés regulable en altura (3 posiciones) Ajuste de altura de la banda de nuca (3 posiciones) Materiales Copa y</p>
--	--	--	---



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

				piezas de plástico: Termoplástico para altas temperaturas Correas: Pirorretardantes, mezcla de modacrílico y poliéster Almohadillas: Material de base de poliamida/poliéster/elastano Certificación Marcado CE según el reglamento (UE) 2016/425 EN 16471:2014 – Cascos para aplicaciones de extinción de incendios de zonas forestales EN 16473:2014 – Cascos para rescate técnico EN 12492:2012 – Cascos para montañeros (únicamente versión ventilada) Personalización Adhesivos retrorreflectantes (amarillo, rojo, plateado, azul, verde) con o sin marcado Logotipo impreso en la placa frontal
18	Machete estándar	10	Pieza	Machete de 22 Pulgadas, forjado en acero al alto carbono cuenta con cacha recta reforzada.
19	Manguera contra incendios 1.5" x 15 mts	181	Pieza	Rosca estándar (NPT).
20	Marro octagonal 12 LBS, mango fibra de vidrio	10	Pieza	Mazo con cabeza forjada en acero con caras maquinadas y biseladas, Mango de fibra de vidrio con absorbedor de impactos, cabeza de mínimo 12 lbs, ide.
21	Mcleod forestal 10-13/16 x 91/16"	8	Pieza	Cabeza fabricada en acero SAE 1035, con filo templado, mango de fresno americano.
22	Mochila aspersora	30	Pieza	Esta mochila es para el combate y la liquidación de los incendios forestales, la bomba manual está fabricada 100% en acero inoxidable, cuenta con una boca de carga suficientemente grande para poder realizar la recarga con mayor facilidad. 5 gl
23	Paleta carbonera mango/ fibra/ vidrio puño D'	10	Pieza	Cabeza fabricada en acero al carbono, acabado en pintura híbrida en polvo transparente, arillo metálico fabricado en acero al carbono, fibra de vidrio, puño D
24	Pala cuadrada mango fibra D / vidrio puño D'	10	Pieza	Cabeza de acero al carbono con acabado laqueado, ensamble con casquillo crimpado, mango fabricado en fibra de vidrio con puño "D"
25	Vehículo con tanque pipa 10,000 L. y bomba de ataque rápido	5	Pieza	Camión de color rojo, con balizamiento. Mínimo 4 cilindros. Motor a diésel. Potencia mínima de 226 HP Torque mínimo 627 LB-FT Cabina sencilla Motobomba de mínimo 20 HP roscado NPT estándar Succión de 3", salida de 1.5" y 2.5" Capacidad de 10,000 litros, cisterna de acero al carbon.  Sirena electrónica Controlador de luces / sistema que proporciona un alto nivel de capacidad de control personalizable. Con tecnología de red de convergencia fs, la comunicación serial reduce significativamente el tiempo de instalación.

CESEC/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-034/2023

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

			<p>Características</p> <p>Funciones y características destacadas</p> <p>2 canales</p> <p>100 vatios por canal (permite el uso de 2 sirenas en total 200w)</p> <p>Tono dual o tono simple</p> <p>Reproducción de archivos wav para mensaje de voz</p> <p>Amplificadores de clase de</p> <p>12 salidas de iluminación</p> <p>6 entradas</p> <p>Conexión de bus can para trabajar en armonía con el vehículo</p> <p>Doble color</p> <p>Botones programables</p> <p>Cara frontal extraíble / reemplazable</p> <p>Conexión USB para la programación</p> <p>2 puertos de red de convergencia</p> <p>Indicadores direccionales en la cara</p> <p>Interruptor deslizante y selector giratorio</p> <p>Los conectores traseros verticales reducen la tensión en los cables en instalaciones estrechas</p> <p>Tamaño compacto: 6 x 2.5 x 8.4</p> <p>Torreta con tan solo 2 pulgadas de altura de alta tecnología tipo roc está diseñada para eliminar puntos de falla que se encuentran en una barra típica. Los cables, conexiones y ensamblajes se han reemplazado por ensambles de pcb, reduciendo el tiempo de la mano de obra en reparación y aumentando el tiempo en funcionamiento del equipo. Cuenta con patrones de flasheo pre-programados con cambio automático de acuerdo con la función y con capacidad de selección manual de acuerdo con la necesidad del usuario. 204 leds multicolor de última generación tipo solaris, de alta potencia y baja carga.</p>
--	--	--	--



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

	<p>26 Vehículo contra incendio ataque rápido</p>	<p>15</p>	<p>Pieza</p> <p>Cabina: La cabina reúne características en términos de ergonomía, confort, espacio interno y robustez. Unidad que presenta una doble cabina con asientos preparados para la instalación de equipos de respiración autónomo (mínimo 3 asientos scba) y transportar 7 bomberos incluyendo la cabina.</p> <p>Posición de manejo, empuñadura del volante, ajuste de altura del asiento, panel de instrumentos, portaobjetos y espacio suficiente para moverse en el interior de la cabina, para ir del asiento del conductor hasta el del pasajero de forma rápida</p> <p>La cabina viene, también, con un sistema de basculación por medio de una palanca localizada en su interior, de fácil accionamiento, proporciona más seguridad y confort en los mantenimientos</p> <p>La estructura de la cabina se destaca aún más, pues el habitáculo cuenta con el refuerzo de aceros de alta resistencia, que la hacen más segura y resistente, atendiendo a los más estrictos requisitos de seguridad europeos (norma ece r29).</p> <p>El panel de instrumentos se destaca el concepto modular, que le permite al operador organizar dispositivos como radio, tacógrafo y los equipos propios de cada operación.</p> <p>En el panel, navegando por el display, el conductor podrá acompañar informaciones del vehículo, del trayecto y del motor.</p> <p>Además de eso, podrá configurar funciones de confort, como del limpiador del parabrisas, trabas eléctricas y altura del volumen de alerta del panel de instrumentos. Otra posibilidad será checar el buen funcionamiento de los sistemas en el menú "diagnosis". La función económetra indica si la conducción está siendo económica o no, en términos de consumo de combustible.</p> <p>En el panel, el modo de conducción económica el conductor puede acompañar las indicaciones sobre el momento ideal para cambiar de marcha, lo que preserva los componentes de</p>
--	--	-----------	--

CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-034/2023

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

			<p>desgaste y además potencia la reducción del consumo de combustible.</p> <p>Los asientos se hicieron de tejidos de alta resistencia e hidro repelentes, que no se manchan Parabrisas amplio que mejora la visibilidad y seguridad</p> <p>Espejos retrovisores de diseño moderno y aerodinámico, plegables (hacia adelante y atrás) resistentes a impactos bipartidos con gran angular</p> <p>La posición de los pedales no exige gran esfuerzo al accionarlos, lo que reduce los riesgos de lesión por esfuerzo repetitivo La maniobrabilidad también se destaca: tiene un mayor radio de giro y aumento de la capacidad de realizar las maniobras en caminos estrechos.</p> <p>Motor Diesel isf de 3.8 l 4 cilindros en línea 3800 c3 Inyección electrónica common rail</p> <p>Euro 5 Tecnología de emisiones scr (urea) Potencia mínima 175 hp @ 2600 rpm Torque 600 nm @ 1100-1700 rpm</p> <p>Combustible Tanque de combustible plástico diesel 150 lts y urea 23 lts integrados, que optimiza el espacio físico en el chasis, reduce la tara del vehículo y cantidad de soportes</p> <p>Transmisión Eaton o similar eso 6106 Accionamiento manual De 6 marchas adelante (sincronizadas) 1 hacia atrás</p> <p>Frenos de servicio: Abs + ebd Neumáticos / tambor Freno de estacionamiento: En ruedas traseras Cámara de doble acción</p>
--	--	--	--

CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-034/2023

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

			<p>Accionamiento con válvula</p> <p>Sistema eléctrico: Tensión nominal 24v Batería 2 x 12 v- 100 ah Alternador 80 a – 28 v</p> <p>Tracción: La tracción 4x4 funciona a través del uso de una caja de transferencia de dos velocidades, con bloqueo de diferencial, lo que confiere al vehículo un excelente desempeño en pendientes reductor régimen low</p> <p>Eje tractor delantero: tractivo Desarrollado exclusivamente para la marca, en alianza con dana</p> <p>Eje trasero: Con sistema de bloqueo del diferencial desconectable desde el tablero, para más eficiencia en terrenos accidentados y de baja adherencia.</p> <p>Suspensión</p> <p>Delantera reforzada: Tipo rígida Ballestas parabólicas Amortiguadores telescópicos de doble acción Barra estabilizadora</p> <p>Trasera reforzada: Tipo eje rígido Ballestas parabólicas de doble etapa Amortiguadores telescópicos de acción doble Barra estabilizadora</p> <p>Rines de acero Neumáticos de uso mixto-235/75 r17.5</p> <p>Chasis: Tipo modular con largueros simples, con drop y perfil “u” constante en plataforma de carga</p> <p>Cualidades:</p>
--	--	--	---

CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-034/2023

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

		<p>Los ángulos de ataque y salida son superiores (por encima de 30°), tanque de agua de mínimo 3000 litros y un depósito para espuma de 200 litros, de polipropileno, bomba autocebado automático sistema, que se inicia al embragar la bomba y termina desconectando las dos bombas de membrana para aspirar el aire de la succión sin intervención de ser humano, cebando en 3 a 20 segundos la bomba lista para su uso</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*arranque manual y de emergencia con halada de cuerda con manija cuando esté descargada la batería, porque el motor se puede arrancar desconectado de la bomba con embrague</li> <li>*motor de 74 hp altamente sobrado en 24% contra el requerimiento neto de 56 hp de la bomba, con lo que compensa la totalidad de pérdidas por altura de México, a 30° c ambiente</li> <li>* peso 192.5 kg con gasolina y aceite completa)</li> <li>*materiales anticorrosivos de la bomba que permiten uso de aguas agresivas, sucias y agua de mar.</li> </ul> <p>Cotizamos como se detalla:</p> <p>Motobomba categoría 10/1000:</p> <p>1 motobomba portátil de importación modelo ts accionada por motor a gasolina de 4 cilindros en línea de 57 kw (74 hp) a 6000 rpm, completa lista para funcionar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*tanque de combustible de 19.5 lts</li> <li>*bomba de material resistente a la corrosión, preparada para agua sucia, para funcionamiento en seco, para golpes de presión y variaciones de temperatura, de 2 etapas, centrifuga, árbol de acero inoxidable, carcasa de aluminio, impulsor de bronce con:</li> <li>*sistema de cebado automático mediante 2 bombas de membrana para succión.</li> <li>*embrague para arranque</li> <li>*2 salidas de presión 2 ½" con conexiones storz, nst ó nh</li> <li>*1 manómetro en lado presión</li> <li>*1 manovacuometro en lado succión</li> <li>*1 luz para iluminación de instrumentos y válvulas</li> </ul>
--	--	--

CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-034/2023

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

				<p>*1 conexión storz tamaño a (110 mm) para succión con tapón</p> <p>Caudal y altura de elevación de la bomba: Con 3 m de altura de succión 1480 l/min a 10 bar</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• con 7.5 m de altura de succión</li> <li>• 800 l/min a 8 bar</li> <li>• presión máxima 17 bar</li> <li>• altura máxima de succión 8 mts</li> <li>• Sistema de cebado (sin actuación humana) con 2 bombas de vacío.</li> <li>• unión rígida entre carcasa de la bomba y motor</li> <li>• embrague mecánico para facilitar el arranque</li> <li>• marco de acero inoxidable tubular y rectangular para motor y bomba con 8 manijas para cargarla</li> <li>• cubierta de forma moderna del conjunto, abatible, controles para servicio al motor, lista para funcionar con gasolina y aceite, sin accesorios sueltos:</li> </ul> <p>Con junta de estanqueidad de caucho nitrílico, resistente al aceite y la gasolina.</p> <p>Estructura Superestructura completamente de aluminio, caja montada sobre largueros del chasis con apoyo elástico. Sujeta sobre un marco base de acero tratado anticorrosión. Estructura de perfiles rectangulares de aluminio soldados, todas las superficies horizontales de carga con lámina diamantada de 3 mm de espesor, láminas laterales de aluminio liso.</p> <p>El vehículo cuenta con 5 compartimientos, dos de cada lado y uno posterior para almacenamiento de equipo y herramienta fabricados en lámina de aluminio de grado marino 3/16" mínimo. Los compartimientos están equipados con puertas del tipo cortinas de aluminio (4 laterales y 1 posterior), color natural blanco, de perfiles finos con sellos de caucho para hacerlas herméticas al polvo y al agua, con sistema de carga de resortes para facilidad de subir y bajar, cierre con barra de aluminio robusta a todo el ancho enganchable, la estructura cuenta con una cortina a cada lado del vehículo y una atrás. Todos cuentan con indicador de puerta abierta automático en cabina que también sirve como interruptor para las luces interiores de los</p>
--	--	--	--	---



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

			<p>compartimientos del vehículo. La iluminación interior de los compartimientos es con tiras tipo led como mínimo. Los compartimientos cuentan con charolas y sistemas para fijar los equipos fácilmente removibles pero seguros con el movimiento. Así mismo cuentan con alfombra de plástico antiderrapante. Cuentan con sistemas para asegurar equipos.</p> <p>Cortinas de importación especiales para vehículos de emergencia con llave maestra para todos los compartimientos. Las puertas tendrán como mínimo 3/16" al interior y 1/8" al interior de cada compartimiento, todos equipados con dren en las esquinas inferiores.</p> <p>Escalera posterior móvil, para acceso al techo de la superestructura con fijación operable con guantes en el mecanismo separable de la parte inferior. Al abrir la escalera permite una posición para subir con seguridad al techo, pero evita que la escalera estorbe o sobresalga cuando no se está usando.</p> <p>Pasamanos de acero inoxidable periférico alrededor del techo para seguridad de las personas</p> <p>Acabado de pintura con dos manos sobre primario de base sobre aluminio lijado para mejor adherencia, color de su preferencia para las paredes externas de la estructura. Esmalte base poliuretano tipo industrial aplicado en tres capas, además de su base y transparente, color rojo bermellón.</p> <p>Tanque para agua de 3000 litros de agua con célula de espuma de 200 litros</p> <p>Fabricado en polipropileno de 1/2 pulgada de espesor, de diseño especial, montado sobre un bastidor con charola, con sujeción mediante bandas tensoras y apoyo sobre un tapete de neopreno, capacidad 3000 litros soldados. Incluye torre de llenado, conexión de succión de 4 pulgadas fnpt con sistema anti-remolino, tubo de rebose y ventilación de 2 1/2" pulgadas.</p> <p>Visor de nivel de agua en tanque en polipropileno color traslucido.</p>
--	--	--	---



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

		<p>El tanque contará con una célula de 200 litros para concentrado de espuma con su sistema de llenado por gravedad y salida de 1" para alimentar sistema de espuma trident de acuerdo con la nfpa y sistema de espuma alrededor de la bomba.</p> <p>El tanque tiene sistema rompeolas y está diseñado para mantener el centro de gravedad lo más bajo posible. Incluirá por lo menos al 75% de cada área como rompeolas y no deberá haber espacios sin rompeolas superiores a 1220mm.</p> <p>La ubicación del tanque es delante del centro de gravedad del vehículo libremente apoyado sobre una cama de neopreno sobre acero, de manera que las torsiones del chasis no pasen al tanque. El tanque está sujeto dentro de la estructura y cuenta con una torre de llenado superior para espuma y para agua, así como salidas para espuma y para agua, así como entrada para el tank fill con preparaciones internas para que no afecte para ingreso de agua a presión. Adicionalmente cuenta con entradas laterales para poder reabastecer el vehículo con presión positiva una por lado de 2 ½" con válvula check.</p> <p>Tank vision pro-300 El sistema de medición de nivel de tanque de agua, tank visión pro utiliza un transductor de presión para proporcionar un volumen líquido en tanque exacto, cuenta con led ultrabrite altamente visible, advertencia intermitente cuando el volumen real es inferior al 25% que alerta a el operador cuando el tanque está casi vacío, impermeable y resistente con carcasa de aluminio fundido muy fácil de operar.</p> <p>El vehículo cuenta con dos indicadores de nivel de tanque, uno para el tanque de agua y otro para el tanque de concentrado de espuma.</p> <p>Sirena y sistema de iluminación de advertencia Bocina de 100 watts de potencia. Diseño compacto para su instalación en cualquier tipo de vehículo. Base nylon zytel para sujeción. Resistente a la intemperie, vibración y corrosión. Dimensiones: altura 5.2" (13.4 cm) largo 5.7" (14.6 cm) profundidad 8.2" (20.9 cm). Peso: 5.95 lb. (1.8kg.) Cumple con la norma internacional sae j-1849.</p>
--	--	--



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

			<p>Sirena electrónica Controlador de luces / sistema que proporciona un alto nivel de capacidad de control personalizable. Con tecnología de red de convergencia fs, la comunicación serial reduce significativamente el tiempo de instalación.</p> <p>Características Funciones y características destacadas 2 canales 100 vatios por canal (permite el uso de 2 sirenas en total 200w) Tono dual o tono simple Reproducción de archivos wav para mensaje de voz Amplificadores de clase d 12 salidas de iluminación 6 entradas Conexión de bus can para trabajar en armonía con el vehículo Doble color Botones programables Cara frontal extraíble / reemplazable Conexión USB para la programación 2 puertos de red de convergencia Indicadores direccionales en la cara Interruptor deslizante y selector giratorio Los conectores traseros verticales reducen la tensión en los cables en instalaciones estrechas Tamaño compacto: 6 x 2.5 x 8.4</p> <p>Switch 1.- activación de la función de "hands free" de la sirena para la operación de la misma a manos libres desde el volante del vehículo. Switch 2.- activación de la función man de la sirena. Switch 3.- activación de la sirena para la operación del tono horn (pato) Switch 4.- activación del tono wail de la sirena. Switch 5.- interruptor inteligente que controle las luces "callejeras" y "frontales". Un toque enciende las dos lámparas laterales (callejeras) en forma fija, el segundo toque enciende las luces frontales en forma fija, el tercer toque enciende ambas, y el cuarto toque apaga ambas. Switch 6.- activación de la torreta en modo azul (únicamente las luces azules encienden).</p>
--	--	--	---



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

		<p>Switch 7.- activación de la torreta en modo rojo (únicamente las luces rojas encienden).</p> <p>Switch 8.- activación de la torreta en modo alternancia de colores. (la torreta debe realizar un patrón de flasheo en el cual las luces traseras de la torreta encienden en modo azul y las del frente de la torreta en modo rojo, seguido de la fase 2 en el cual las luces del frente encienden en modo rojo y las luces traseras encienden en modo azul).</p> <p>Switch 9.- switch inteligente que controla las funciones de barra de tráfico, un toque realiza la función izquierda-derecha, el segundo toque realiza la función derecha-izquierda, el tercer toque realiza la función centro-extremos, el cuarto toque apaga las funciones de barra de tráfico.</p> <p>Tres interruptores (switches) independientes, colocados en el tablero de instrumentos o consola para complementar las funciones del sistema de señalización visual, acústica de la siguiente forma:</p> <p>Switch 1.- activación del relevador para el sistema handsfree de la sirena.</p> <p>Switch 2.- activa la función de intensidad alta y baja de las luces frontales y traseras rojas y azules de la torreta para dar cumplimiento a la norma internacional sae j845, las luces esquineras no deberán operar esta función.</p> <p>Características del sistema</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• sirena/luz programable controlador con amplificador de montaje remoto</li> <li>• incorpora la tecnología de red de convergencia fs para proporcionar un alto nivel de capacidad de control personalizable</li> <li>• "plug-and-play" instalación y software de programación de fácil configuración vía computadora portátil</li> </ul> <p>Regulador características</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• proporciona un control personalizado de sirena, luces de advertencia, luces direccionales y otros accesorios</li> <li>• cabezal de control familiar y funcional tiene 17 retroiluminada pulsadores e interruptor de 4 posiciones</li> <li>• pulsadores gire más brillantes cuando se activa, y brillo puede también ser atenuado o apagado para el funcionamiento silencioso (stdby)</li> <li>• pulsadores pueden personalizarse para "push-on", "push-off", "momentánea" o temporizada</li> </ul>
--	--	--



2021 - 2027



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• puerto ethernet en la cabeza de control para la programación, permite programar a realizarse fuera del vehículo sin el amplificador</li> </ul> <p>Función de micrófono</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• micrófono con anulación de ruido se conecta a la cabeza de control, no es necesario cable de micrófono nuevo amplificador</li> </ul> <p>Software de programación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• fácil configuración vía computadora portátil</li> <li>• software disponible como descarga desde el sitio web de fs</li> <li>• programas configurados pueden ser extraídos, modificados y almacenados para facilitar el servicio y la reutilización</li> </ul> <p>12 x señalamiento visual y auditivo</p> <p>Luz perimetral dual de leds destellantes en color rojo y blanco última generación, con 13 modos de flasheo, medidas de 17.8 cms (7") por 10.2 cms (3"), de 12 volts, con 24 leds, reflexión de luz tipo solaris, resistentes al agua y golpes, sellado a prueba de condensación de líquidos de marca registrada, garantía de 5 años, que cumplan con la norma sae j595.</p> <p>Ubicación:</p> <p>2 al frente, 2 como callejoneas en la salpicadera delantera, 2 laterales superiores en la caja del vehículo, 2 posteriores superiores caja del vehículo</p> <p>Barra de trafico</p> <p>Adicionalmente el vehículo viene equipado con un sistema direccionador de tráfico en led que puede ser utilizado para señalización de advertencia también.</p> <p>Barra direccionador de tráfico secuencial, mínimo con 5 patrones diferentes de luces de emergencia: izquierda a derecha, derecha a izquierda, del centro hacia afuera y dos patrones alternantes, provista de un módulo de control que tiene indicadores de leds, los cuales simulan el patrón de secuencia seleccionado, cuenta con control de velocidad de destello y control de intensidad luminosa; tamaño máximo de .85 metros con 8 módulos con tres leds cada uno, con pantalla en color ámbar, consumo de corriente hasta 0.5 amperes por módulo, sellado resistente al agua e intemperie, que trabaje a 12 volts. 5 años de garantía.</p>
--	--	--	---



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

				<p>Características</p> <p>Serie 3884, conjuntos de luces traseras triples de 8.95 "x10.91" ahorre tiempo de instalación y mano de obra con nuestros conjuntos de luces traseras de montaje en superficie total, están listos para montar directamente de la caja, no es necesario un subconjunto.</p> <p>Equipamiento:</p> <p>Torreta con tan solo 2 pulgadas de altura de alta tecnología tipo roc está diseñada para eliminar puntos de falla que se encuentran en una barra típica. Los cables, conexiones y ensamblajes se han reemplazado por ensamblajes de pcb, reduciendo el tiempo de la mano de obra en reparación y aumentando el tiempo en funcionamiento del equipo. Cuenta con patrones de flasheo pre-programados con cambio automático de acuerdo a la función y con capacidad de selección manual de acuerdo a la necesidad del usuario. 204 leds multicolor de última generación tipo solaris, de alta potencia y baja carga.</p> <p>La torreta cuenta con 28 patrones de destello llamativos y de alto rendimiento incorporado e impresionante capacidad de luz de radiación.</p> <p>Con la siguiente configuración:</p> <p>Módulos esquineros</p> <p>Dos módulos esquineros delanteros con reflectores tipo solaris a base de 12 led cada uno (rojo/claro) con reflexión de luz tipo solaris. Cada uno, con capacidad de operación en modo luz crucero reduciendo la luminosidad al 50%. Para funciones de intermitencia y con capacidad de operación en baja intensidad.</p> <p>Dos módulos esquineros traseros con reflectores tipo solaris a base de 6 led ubicados 1 en color rojo, con capacidad de operación en modo luz crucero reduciendo la luminosidad al 50%. Para funciones de intermitencia y con capacidad de operación en baja intensidad.</p> <p>Módulos callejonera</p> <p>Dos módulos tipo callejonera alley delanteros con reflectores tipo solaris a base de 12 led cada uno (rojo/claro en conductor) y (rojo/claro copiloto) con reflexión de luz tipo solaris. Cada uno,</p>
--	--	--	--	---

CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-034/2023

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**

			<p>con capacidad de operación en modo luz crucero reduciendo la luminosidad al 50%. Para funciones de intermitencia y con capacidad de operación en baja intensidad.</p> <p>Módulos frontales Seis módulos reflectores con leds multicolor con tecnología a base de 12 leds ultima con reflector tipo solaris cada uno, de alta potencia y baja carga reduciendo la luminosidad al 50% cada uno 3 en color rojo/claro y 3 en color rojo/calro del lado del copiloto. Los leds color claro realizan la función de luz de scena. Para alumbrar con mayor intensidad la parte frontal de el vehículo de emergencia.</p> <p>Módulos posteriores Seis módulos multicolor de 12 leds ultima generación cada uno con las siguientes características (3 módulos en color rojo/ámbar del lado del conductor y 3 módulos rojo y ámbar del lado del copiloto) en color ámbar con reflector tipo solaris para funciones de barra de tráfico y de intermitencia, con capacidad de operación en baja intensidad parte posterior de la barra,</p> <p>Los módulos de penetración se intercalan con la parte frontal de la barra en claro para take down (penetración) luz frontal de acercamiento con luminosidad con posibilidad de alumbrar toda el área frontal en color cristal, colocados al centro de la parte frontal de la barra de luces, o bien se puede seleccionar encender todos los módulos frontales en claro. Los cuales operan en forma fija e intermitente a base de la tecnología de leds múltiples spectralux. La tecnología de reflexión de luz está diseñada para aumentar significativamente la advertencia fuera del eje y maximizar la fuente de luz led para eliminar puntos oscuros y distribuir una cobertura de luz real a 360º.</p> <p>Dimensiones: largo: 45" (113 cm.); ancho: 11.2" (28.4 cm.); alto: 2.0" (5.1 cm.). Garantía en los módulos de leds de 5 años. Cumple con la norma sae j-845, titulo 13 california para barra de luces en vehículos de emergencia. Cumple con el certificado de calidad iso9001 2008 Red 5" or 4"(6 leds) and corner (9 leds) are sae j845 class 1, Sae j595 class 1 and ca t13 class b compliant Blue 5" or 4"(6 leds) and corner (9 leds) are sae j845 class 1, Sae j595 class 2 and ca t13 class b compliant Amber 5" or 4"(6 leds) and corner (9 leds) are sae j845 class 1,</p>
--	--	--	---

CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-034/2023

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

				<p>Sae j595 class 2 and ca t13 limited class b* compliant Tablero de control para las funciones de la torreta con switches, de uso rudo y con piloto luminoso indicador de función.</p> <p>Luces de escena. Luces de escena laterales en led, por lo menos una a cada lado y una posterior para auxiliar en la iluminación alrededor del vehículo y que los usuarios puedan de manera segura circular en condiciones de baja visibilidad alrededor del vehículo. Incluye por lo menos 3 luminarias fijas (1 por lado y 1 posteriores) de 55w led para iluminación de escena conectados a las baterías del vehículo.</p> <p>Interruptor maestro: En la parte interior de la cabina de la unidad se encuentra un interruptor maestro construcción resistente a impactos y a fractura por altas temperaturas, resistente al vapor, polvo y a la corrosión de acuerdo a uscg 183.410 con clasificación eléctrica ul 707b para 500 amps intermitentes, 310 amperes continuos y 6-36v dc superando la norma sae-j171 Cuya función es para de desconectado de sistema eléctrico de batería adicional al vehículo y que opera como cortador de corriente sin interferir con el sistema de batería original. El vehículo cuenta con batería auxiliar desde donde se conectan todos los consumidores del carrocerero para no interferir con las funciones normales del chasis. Luces de señalización vial en led.</p>
--	--	--	--	---



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA

Nº SASESP-EM-LP-034/2023

HERRAMIENTAS MENORES, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE  
PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL; Y OTROS BIENES MUEBLES

ANEXO Nº 2

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, han sido debidamente verificados y están actualizados; así mismo, cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombre en representación de: (persona física o moral).

Datos de la empresa:			
Registro Federal de Contribuyentes:		Número de registro de proveedor:	
Domicilio fiscal			
Calle, número exterior e interior:		Colonia:	
Código postal:		Alcaldía o municipio:	
Entidad Federativa:		Localidad:	
Correo electrónico:		Teléfono (s):	

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Número de tomo:

Nº de fojas:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido paterno:

Apellido materno:

Nombres (s):

% de acciones:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Señalar el número de folio donde se encuentra el nombre del representante legal:

Los siguientes datos aplican sólo para personas morales:

Nombre del apoderado o representante que firmará el contrato y pedido respectivo:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL

(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA

(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

CE5C/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES Nº SASESP-EM-LP-034/2023

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
N° SASESP-EM-LP-034/2023

HERRAMIENTAS MENORES, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE  
PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL; Y OTROS BIENES MUEBLES

ANEXO N° 3

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE

Quien suscribe (persona física o representante legal), de la empresa (nombre de la empresa) señalada al rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases del procedimiento respectivo, declaro bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-034/2023

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

(En papel membretado del proveedor fabricante o distribuidor mayorista o proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
N° SASESP-EM-LP-034/2023

HERRAMIENTAS MENORES, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE  
PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL; Y OTROS BIENES MUEBLES

ANEXO N° 4

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante para la comercialización de los bienes de la (s) marca (s): \_\_\_\_\_, para la oferta que presento en el procedimiento de contratación por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-000/2023, en la (s) siguiente (s) partida (s):  
\_\_\_\_\_.

O en su defecto especificar:

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante para la comercialización de los bienes de la marca (s): \_\_\_\_\_, por lo que la empresa (nombre de la empresa participante) cuenta con nuestro respaldo comercial y apoyo solidario para la oferta que presenta en el procedimiento de contratación por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-000/2023, en la (s) siguiente (s) partida (s):  
\_\_\_\_\_.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-034/2023

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
 Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
 de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
 N° SASESP-EM-LP-034/2023

HERRAMIENTAS MENORES, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE  
 PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL; Y OTROS BIENES MUEBLES

ANEXO N° 5

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
 PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
 MICHOACÁN DE OCAMPO.  
 PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferto y entregaré son producidos en México; tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional o las excepciones que establece la Secretaría de Economía.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
 Y RAZÓN SOCIAL  
 (SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
 (SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

  
 CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
 BASES N° SASESP-EM-LP-034/2023

Ignacio Zaragoza #143,  
 Centro, C.P. 58000,  
 Morelia, Michoacán.





2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
N° SASESP-EM-LP-034/2023

HERRAMIENTAS MENORES, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE  
PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL; Y OTROS BIENES MUEBLES

ANEXO N° 6

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Garantizo la entrega total de los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes Bases y lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases; asimismo, me comprometo a sustituir los bienes defectuosos de conformidad con los puntos 4.2 y 24 de las Bases que rigen este concurso; de igual forma manifiesto que por mí mismo o a través de terceros, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes; en ese mismo orden de ideas manifiesto, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las bases del procedimiento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-034/2023

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
Nº SASESP-EM-LP-034/2023

HERRAMIENTAS MENORES, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE  
PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL; Y OTROS BIENES MUEBLES

ANEXO Nº 7

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Al día de la fecha, mi representada no (ha/he) sido sujeto (a) de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o considerado como parte de algún procedimiento administrativo o judicial en el que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo también lo sea, durante el plazo que dure el mismo.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES Nº SASESP-EM-LP-034/2023

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
Nº SASESP-EM-LP-034/2023

HERRAMIENTAS MENORES, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL; Y OTROS BIENES MUEBLES

ANEXO Nº 8

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE COMPRAVENTA POR LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA.

CONTRATO NÚM. (Nº DE CONTRATO)

CONTRATO DE COMPRAVENTA POR LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL (DEPENDENCIA O ENTIDAD), REPRESENTADA POR SU (TITULAR), EN SU CARÁCTER DE (NOMBRAMIENTO), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO", Y COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO, REPRESENTADO POR EL LIC. CESAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ, POR LA OTRA LA (EMPRESA) (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CARÁCTER DE CARGO QUE OSTENTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y PARA REFERIRSE A "EL GOBIERNO" Y "EL PROVEEDOR" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL GOBIERNO" DECLARA:

- I.1 QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS (9, 12, 14 Y 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD PARAESTATAL) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL.
- I.2 QUE SU TITULAR NOMBRE DEL TITULAR, OCUPA EL CARGO DE NOMBRAMIENTO Y TIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A "EL GOBIERNO" EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS (9, 12, 14 Y 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD PARAESTATAL) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, I, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
- I.3 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL GOBIERNO", CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES MEDIANTE COMPROBANTE DE SALDOS DE LA CUENTA Nº Y/O OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
- I.4 QUE " EL GOBIERNO" CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Nº (RFC).
- I.5 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXX, Nº 000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-000-00-00

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- II.1 QUE SATISFECHOS LOS REQUISITOS QUE MARCAN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, QUEDA DEBIDAMENTE ACREDITADA SU INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON NÚMERO DE REGISTRO 0000000.
- II.2 QUE EL (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN SU CARÁCTER DE (CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL) DE LA EMPRESA XXXX, CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, LO QUE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA Nº 0000, DE FECHA 00 DE XXXX DE 0000, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. XXXX, NOTARIO PÚBLICO Nº. 000, EN CIUDAD, ESTADO; ASÍ MISMO DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.
- II.3 QUE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Nº (RFC).
- II.4 QUE CONOCE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDAD DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGA, CALIDAD Y PRECIOS DE LOS BIENES REQUERIDOS, ASÍ COMO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SU REGLAMENTO.

CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES Nº SASESP-EM-LP-034/2023

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

- III.5 QUE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN ALGÚN SUPUESTO DE LOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 45 DE SU REGLAMENTO.
- III.6 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXX N° 0000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO; TELS. (01-000) 000-00-00; CORREO ELECTRONICO: XXXX@XXX.XXX
- III. LAS PARTES DECLARAN:
- IV.1 QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 27, FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE LLEVÓ A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA (N° DE PROCEDIMIENTO), DE FECHA XXXXXXXXX, DE LA CUAL RESULTÓ ADJUDICADA LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA).
- IV.2 QUE RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE LOS ASISTE, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES VERTIDAS SUJETANDOSE EN LO SUBSECUENTE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

**PRIMERA: DEL OBJETO.** "EL GOBIERNO" SE OBLIGA A COMPRAR A "EL PROVEEDOR", (BIENES A ADQUIRIR DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR MEDIO DEL GASTO VIGENTE), QUE SE DETALLA EN LA ORDEN DE PEDIDO RECIBIDA Y FIRMADA NÚMERO: 000000 DE FECHA 00 DE XXXX DE 0000.

**SEGUNDA: DEL MONTO DEL CONTRATO.** EL PRECIO CONVENIDO POR LAS PARTES RESPECTO DE LA COMPRA VENTA DE LOS BIENES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR ES LA CANTIDAD DE \$ 000,000.00 (XXXXXXX 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**TERCERA: DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA.** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL GOBIERNO", A LOS 000 (XXXX) DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y PEDIDO RESPECTIVO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO Y ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASIMISMO QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD CORRESPONDIENTE PARA ESTE TIPO DE BIENES. "EL PROVEEDOR" BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERÁ TRANSPORTAR LOS BIENES BAJO EL REGIMEN COSTO, SEGURO Y FLETE, HASTA SU DESTINO FINAL, EN LAS INSTALACIONES (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE), UBICADAS EN CALLE N° 000, COL. XXXX, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-00-00; LOS ARTÍCULOS SE DEBERÁN ENTREGAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DEBIDAMENTE EMPACADOS, EN FORMA QUE SATISFAGA LAS EXIGENCIAS DE TRASLADO Y EMBALAJE, A FIN DE PRESERVAR ÉSTOS Y EVITAR DISMINUIR SU VIDA ÚTIL.

"EL PROVEEDOR" ASUME POR SU ÚNICA Y EXCLUSIVA CUENTA TODA LA RESPONSABILIDAD PROVENIENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A LOS BIENES Y/O PROPIEDADES DE "EL GOBIERNO" AL MOMENTO EN QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO.

**CUARTA: DE LA FACTURACIÓN.** "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A ELABORAR SUS FACTURAS POR BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO. LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE) CON DOMICILIO EN CALLE XXXX, N° 000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. (000) 000-00-00, R.F.C. XXXX, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA LOS EFECTOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER LAS FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL GOBIERNO" FACULTADOS PARA RECIBIR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO. EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE FACTURAS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, VIGENTES AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE SUS FACTURAS.

**QUINTA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO.** SERÁ DE 00 (XXXX) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD O LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIESEN APARECER DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS. IGUAL TIEMPO SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES O PRORROGAS REALIZADAS. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR CUALQUIER MOTIVO SE VERIFICARE LA TRANSMISIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, LA COMPRA SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

**SEXTA: DE LAS CONDICIONES DE PAGO.** SE REALIZARÁ A LOS 00 (XXX) DIAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITA EN MONEDA NACIONAL, A SATISFACCIÓN DE LA SOLICITANTE EN MONEDA NACIONAL Y PRESENTARSE ANTE (DEPENDENCIA O ENTIDAD), DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 85 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

**SÉPTIMA: DE LAS GARANTÍAS.** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, GARANTÍA A FAVOR DE

CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-034/2023

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal**  
**de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**

LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR EL 10% DEL VALOR DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 44 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO SEGUN CORRESPONDA; EN TAL VIRTUD QUEDARAN EN RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMO LO INSTRUYE EN SU ARTICULO 44, PÁRRAFO CUARTO, DEL REGLAMENTO EN MENCIÓN, ADEMÁS DE LAS CARTAS COMPROMISO EMITIDAS POR "EL PROVEEDOR", REFERIDAS A LA GARANTÍA DE LOS BIENES, ANEXA A SU COTIZACIÓN PRESENTADA CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO.

**OCTAVA: DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.** LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE HARÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO", CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PEDIDO Y EL ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE ENTREGAS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

**NOVENA: REPOSICIÓN DE LOS BIENES.** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS BIENES CORRESPONDIENTES QUE HAYA ENTREGADO A "EL GOBIERNO" EN MAL ESTADO, DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA DEFICIENCIA DE LOS BIENES.

**DÉCIMA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO, A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE LAS PATENTES Y MARCAS, DE LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO DEL PRESENTE CONTRATO, DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA, EN CASO DE QUE ESTO NO OCURRIERA, "EL GOBIERNO" PODRÁ HACER EFECTIVA LA APLICACIÓN DE LA CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DÉCIMA PRIMERA: DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** PARA EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE CONTRATO, O EN EL CASO DE QUE LOS BIENES NO SE ENTREGUEN DE LA MANERA CONVENIDA, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL UN PORCENTAJE DEL 0.5% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA LA ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LOS MISMOS A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, PARA TAL EFECTO, (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE), DESCONTARÁ DE LA FACTURA PENDIENTE DE PAGO LA SUMA QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL. ESTA PENA CONVENCIONAL SE ESTIPULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 72 INCISO N) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA, "EL GOBIERNO" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PROPIO CONTRATO.

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL GOBIERNO" CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO, LA PENA POR GASTOS FINANCIEROS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" SERÁ DEL 0%. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

**DÉCIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.** "EL GOBIERNO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO. LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GOBIERNO" Y SIN PERJUICIO DE QUE SE APLIQUEN A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y QUE SE LE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN SU CASO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

**DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO** DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 124, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LAS CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN MÁS TRAMITE, SON LAS QUE A CONTINUACION SE ENUNCIAN:

1. SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO EN LA (S) FECHA (S) CONVENIDA (S).
2. SI SUSPENDE LA ENTREGA O SE NIEGA A REPONER ALGUN BIEN FALTANTE O DEFECTUOSO.
3. SI NO ENTREGA LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO SIN CAUSA JUSTIFICADA O NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO POR "EL GOBIERNO".

CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
 BASES N° SASESP-EM-LP-034/2023

Ignacio Zaragoza #143,  
 Centro, C.P. 58000,  
 Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal**  
**de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**

4. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA (S) FECHA (S) DE ENTREGA (S) ESTIPULADAS Y A JUICIO DE "EL GOBIERNO", EL ATRASO PUEDE CAUSARLE PERJUICIOS O CONSECUENCIAS GRAVES.
5. CUANDO LA APLICACION DE LA PENA A QUE SE REFIERE A LA CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA, ALCANCE EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.
6. SI "EL PROVEEDOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O EN SUSPENSION DE PAGOS.
7. SI "EL PROVEEDOR" NO OTORGA A "EL GOBIERNO", ASÍ COMO A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE TENGAN FACULTADES PARA INTERVENIR, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES.
8. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" NO HAYA MANIFESTADO LA VERDAD SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION ORIGEN DE ESTE CONTRATO.
9. EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" DE CUALQUIER OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O SUS ANEXOS, DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES A ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA CUARTA: DE LA SUJECION DE LAS PARTES.** LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO, A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) VIGENTE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEAN APLICABLES EN CUANTO AL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO Y TODA LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA MISMA.

**DÉCIMA QUINTA: DE LA JURISDICCION Y COMPETENCIA.** LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; CON RELACION A LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. POR LO TANTO, LAS PARTES RENUNCIAN A LA JURISDICCION QUE POR MOTIVO DE DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES CORRESPONDA.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, LO RATIFICAN, CONOCIENDO SUS ALCANCES LEGALES Y SE FIRMA EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A LOS XXX DIAS DEL MES DE XXXX DEL AÑO XXXX.

POR "EL GOBIERNO"  
(TITULAR)  
(NOMBRAMIENTO)

POR "EL PROVEEDOR"  
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)  
(CARGO QUE OSTENTA) DE LA (EMPRESA)



(En papel membretado del proveedor participante)

DOCUMENTO 1  
 ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
 PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
 MICHOACÁN DE OCAMPO.  
 PRESENTE

(Nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), de conformidad con las Bases del procedimiento por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-000/2023 para la adquisición de (bien requerido), que celebrará ese Subcomité de Adquisiciones, a su digno cargo el día 00 de mes del presente año, expongo: la empresa que represento se compromete, en caso de que se le adjudique el contrato respectivo, a suministrar los siguientes bienes:

Partida	Consecutivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los bienes
				Descripción detallada incluyendo marca y modelo (o en su defecto especificar sin marca y/o modelo en caso de aplicar).

La empresa declara que:

1. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse al suministro de los bienes objeto de este procedimiento.
2. Conoce y se compromete a acatar las disposiciones para el suministro de los bienes, contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento; así como, lo establecido en las Bases del procedimiento y en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
3. Conoce las especificaciones de los bienes materia de este procedimiento, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a entregar los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
4. Tiene capacidad de respuesta, para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en las Bases concursales del procedimiento.
5. Nos comprometemos a garantizar la entrega de los bienes conforme a la descripción de las Bases concursales del presente procedimiento.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
 Y RAZÓN SOCIAL  
 (SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
 (SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
 BASES N° SASESP-EM-LP-034/2023

Ignacio Zaragoza #143,  
 Centro, C.P. 58000,  
 Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

(En papel membretado del proveedor participante)

DOCUMENTO 2  
ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE

El suscrito (nombre del representante legal de la empresa) en representación de (nombre de la empresa), de conformidad con las Bases del procedimiento por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-000/2023, para la adquisición de: (bien requerido), que celebrará ese Subcomité de Adquisiciones a su digno cargo el día 00 de mes del presente año, la empresa que represento;

PROPONE:

Suministrar mediante el contrato respectivo los siguientes bienes:

Partida	Consecutivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Costo Unitario	Importe
				Breve descripción incluyendo marca y modelo (o en su defecto especificar sin marca y modelo en caso de aplicar)	Para el caso de los centavos se deberán escribir sólo dos dígitos.	
*Nota el proveedor participante, deberá colocar el precio unitario por consecutivo de cada partida.					Subtotal	
					Impuestos aplicables	
					Total	

De acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad que para este objeto dio a conocer oportunamente el Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, conforme a los conceptos y a los precios unitarios contenidos en la cotización y a las condiciones ofrecidas en nuestra proposición técnica.

QUE DECLARA:

1. Conoce y acata las disposiciones para el suministro de los bienes contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento; así como, lo establecido en las Bases concursales del procedimiento y en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
2. Tener capacidad de respuesta para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en el Anexo N° 1 de las Bases concursales del procedimiento.
3. Que para el caso de que le sea adjudicado el contrato acredita como representante y responsable directo de la ejecución correcta del mismo al C. \_\_\_\_\_.
4. Que conoce las especificaciones de los bienes materia de este procedimiento de adquisición, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la

CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-034/2023

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal**  
**de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**

entrega de los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.

5. Que el monto de la propuesta, sin incluir los impuestos que resultan aplicables es por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 M.N.) derivado de la cotización de \_\_\_\_\_ partidas (N° de partidas cotizadas).
6. Que el suministro de los bienes cotizados, se efectuará conforme a la descripción contenida en las Bases concursales del procedimiento y en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
7. Que se compromete a firmar el contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo.

**AUTORIZA:**

Qué en caso, de que le sea adjudicado el contrato y no firme o no presente la fianza estipulada dentro del plazo fijado, la convocante tendrá derecho a rescindirle por los daños y perjuicios que dichas faltas de cumplimiento le ocasionen.

**ATENTAMENTE**

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-034/2023

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.